



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTEPEC, GRO.

2021-2024



CUAUTEPEC, GRO.

# **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024**

## I Tabla de contenidos

### I Tabla de contenidos

### II Mensaje del Presidente Municipal

### III Presentación

### IV Marco normativo

#### IV.1 Normatividad Federal

- IV.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- IV.1.2 Ley Nacional de planeación
- IV.1.3 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- IV.1.4 Ley de Desarrollo Social
- IV.1.5 Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- IV.1.6 Ley Federal de Fiscalización y Rendición de cuentas
- IV.1.7 Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- IV.1.8 Ley General de Contabilidad Gubernamental
- IV.1.9 Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia

#### IV.2 Normatividad Estatal

- IV.2.1 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero
- IV.2.2 Ley 994 de planeación del estado de Guerrero
- IV.2.3 Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Des. Urbano de Gro.
- IV.2.4 Ley 684 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero
- IV.2.5 Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado De Guerrero
- IV.2.6 Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero
- IV.2.7 Ley Orgánica de Municipio Libre del estado de Guerrero

#### IV.3 Normatividad Municipal

- IV.3.1 Bando de Policía y Gobierno de Cuatepec
- IV.3.2 Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Cuatepec

### V Revisión de protocolos internacionales

V.1 Planes Internacionales

- V.1.1 Agenda 2030 (Sostenibilidad)
- V.1.2 Objetivos de Desarrollo del Milenio (Pobreza)
- V.1.3 Acuerdo de París (Cambio Climático)
- V.1.4 Cumbre Hábitat III (Agenda Urbana)

V.2 Plan Nacional

- V.2.1 Proyecto de Nación 2018-2024

**VI Filosofía Institucional**

VI.1 Objetivo General

VI.2 Misión

VI.3 Visión

VI.4 Valores

**VII Planeación democrática y participación ciudadana**

VII.1 Modelo de Planeación

- VII.1.1 Sistema Nacional de Planeación Democrática
- VII.1.2 Sistema Municipal de Planeación Democrática
- VII.1.3 Planeación Estratégica y Participativa
- VII.1.4 Actores locales de la Planeación Estratégica y Participativa

**VIII Metodología**

VIII.1 Formato de Consulta: Encuestas, Foros, Redes Sociales

- VIII.1.1 Convocatoria
- VIII.1.2 Metodología

VIII.2 Ponencias y Minutas de las Mesas de Trabajo de los Foros

VIII.3 Resultados de la Encuesta

## VIII.4 Gabinetes Técnicos Municipales

### IX Diagnóstico

#### IX.1 Análisis FODA

- IX.1.1 Fortalezas
- IX.1.2 Oportunidades
- IX.1.3 Debilidades
- IX.1.4 Amenazas

#### IX.2 Dimensión natural

- IX.2.1 Aproximación General
- IX.2.2 Localización, Extensión, Municipios Colindantes
- IX.2.3 Provisión Fisiológica
- IX.2.4 Región Hidrológica
- IX.2.5 Clima
- IX.2.6 Geología de Suelos
- IX.2.7 Edafología de Suelos
- IX.2.8 Uso de Suelo y Vegetación
- IX.2.9 Biodiversidad y Recursos Naturales

#### IX.3 Dimensión social

- IX.3.1 Etnias y Cultos
- IX.3.2 Escudo de Armas
- IX.3.3 Toponimia
- IX.3.4 Antecedentes Históricos
- IX.3.5 Comunidades
- IX.3.6 Población
- IX.3.7 Índices de Marginación
- IX.3.8 Tasa de Crecimiento

#### IX.4 Dimensión económica

- IX.4.1 Pobreza
- IX.4.2 Vivienda
- IX.4.3 Educación
- IX.4.4 Salud
- IX.4.5 Empleo
- IX.4.6 Agua Potable
- IX.4.7 Red Carretera
- IX.4.8 Porcentaje de la PEA por Sector Económico

#### IX.5 Sector primario

- IX.5.1 Agrícola
- IX.5.2 Pecuario
- IX.5.3 Forestal

IX.6 Sector secundario

IX.6.1 Industria

IX.6.2 Construcción

IX.7 Sector terciario

IX.7.1 Unidades Económicas

IX.7.2 Comercio

X Ejes Rectores

Estructura de los Ejes

X.1 Eje1 Seguridad De La Gente

X.1.1 Recuperar la confianza de la ciudadanía para una mejor gobernabilidad

X.1.2 Dignificar el servicio público que brinda el cuerpo de seguridad pública

X.1.3 Implementar medidas de prevención en materia de protección civil y bomberos

X.1.4 Garantizar la protección de los derechos humanos

X.1.5 Mejorar el transporte y la vialidad urbana

X.1.6 Mejorar los espacios públicos

X.1.7 Indicadores

X.2 Eje 2 Desarrollo Económico para el Progreso de la Gente

X.2.1 Promoción de la Inversión y el empleo

X.2.2 Emprendimiento para Generar Desarrollo

X.2.3 Mejoramiento y Tecnificación en el Desarrollo Rural

X.2.4 Impulso al Turismo Alternativo

X.2.5 Comercio y Abasto Competitivos

X.2.6 Gestionar la Construcción y Rehabilitación de Vías de Comunicación

X.2.7 Indicadores

X.3 Eje 3 Desarrollo Social para el Bienestar de la Gente

X.3.1 Desarrollo y Bienestar para las Familias

X.3.2 Incrementar la Calidad de la Educación

X.3.3 Mejorar las Condiciones de Salud para un Desarrollo Integral

X.3.4 Fomentar el Arraigo Cultural

X.3.5 Impulsar el Deporte como Factor de Cohesión Social

X.3.6 Fomentar la vivienda digna y sus servicios públicos

X.3.7 Indicadores

#### X.4 Eje 4 Desarrollo Territorial con Equilibrio

- X.4.1 Planeación Para el Desarrollo Territorial
- X.4.2 Planeación Metropolitana
- X.4.3 Desarrollo Territorial Sustentable
- X.4.4 Cuidado Responsable del Medio Ambiente
- X.4.5 Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano
- X.4.6 Implementar Instrumentos para el Cumplimiento del PMD
- X.4.7 Indicadores

#### X.5 Eje 5 Finanzas Sanas y Cuentas Claras para la Gente

- X.6.1 Contexto
- X.6.2 Modernización de la Administración Municipal
- X.6.3 Gobierno Abierto y Transparente en la Rendición de Cuentas
- X.6.4 Gestión Pública y Evaluación al Desempeño
- X.6.5 Indicadores

#### X.6 Eje 6 Programa Especiales para la Integración de la Gente

- X.7.1 Inclusión Social y Participación de la Juventud
- X.7.2 Igualdad de Oportunidades para Todos
- X.7.3 Asistencia para el impulso de las capacidades
- X.7.4 Programas Especiales en un Municipio Incluyente
- X.7.5 Indicadores

### XI Plan de Inversiones

#### XI. 1 Plan de inversiones

### XII Cuerpo Edilicio

#### XII. 1 Cuerpo Edilicio

### II Mensaje del Presidente Municipal

Los gobiernos emanados de procesos democráticos tienen la ineludible obligación de impulsar políticas públicas destinadas a cumplir con los compromisos adquiridos con la ciudadanía durante el proceso electoral que les da origen, ya que cuentan con el respaldo mayoritario de la ciudadanía para hacer realidad sus propuestas de campaña, independientemente de costos políticos o la reticencia que pudiera presentarse en el sector público.

Para lograr dicho fin, es indispensable que la administración pública municipal, cuente con los objetivos y estrategias congruentes con las propuestas realizadas en campaña, como espera la ciudadanía en su propósito de ver un cambio en la forma en que el gobierno municipal, estatal y federal, se vincula con la sociedad y los ciudadanos.

El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento jurídico y administrativo que permitirá al nuevo gobierno dar soporte a sus objetivos prioritarios desde el inicio de su mandato. En este sentido, el gobierno que encabezamos a efecto de honrar los compromisos con los Cuatepenses, deberá contar con los instrumentos que le permitan responder a las demandas de la sociedad y los ciudadanos.

Para responder a las demandas ciudadanas es necesario contar con un auténtico Estado de derecho, cuya misión central sea que la sociedad tenga asegurado tanto el respeto a sus derechos humanos como la posibilidad de mejorar las condiciones de vida y de trabajo, para lo cual será necesario diseñar e instrumentar las políticas públicas y las acciones sociales y redistributivas de la riqueza y el ingreso, con la finalidad de lograr que toda la población tenga acceso, al menos, a servicios básicos.

Al plantear cambios los retos se multiplican, pero también las oportunidades para orientar y dimensionar los alcances de las metas planteadas y así alinear los instrumentos y mecanismos con los que contará el gobierno para enfrentarlos.

La administración pública se materializa ante el ciudadano al brindar un servicio, construir una obra, aplicar una norma, emitir un acto jurídico, que vinculan al ciudadano con la autoridad. A lo largo de la historia del México moderno la administración ha sufrido modificaciones en cuanto a su conformación, estructura, organización, presupuesto y recursos humanos y materiales, y si bien estas modificaciones, con menor o mayor profundidad, han pretendido responder a la visión del gobierno en turno, el Ejecutivo municipal está comprometido a que, sin provocar incertidumbre ni alterar la marcha del gobierno, los cambios que propone rindan resultados muy palpables y concretos en el más corto plazo posible.

A todos y cada uno de los servidores públicos que integramos la administración pública municipal debe guiarnos, para el desempeño de nuestras tareas y el ejercicio de nuestras facultades, una perspectiva humana y social para que en el centro del ejercicio de la función ejecutiva se encuentre el espíritu de servicio al gobernado.

Por mandato Presidencial debemos realizar el ejercicio republicano y austero del cargo que la ciudadanía nos ha conferido, honrando cada día el compromiso de honradez y transparencia.

El contexto de la operación en materia de desarrollo de políticas públicas, emisión de autorizaciones, regulación de procesos y servicios, atención ciudadana, combate a la desigualdad y la pobreza, acciones de seguridad, deben considerar los factores que sustenta la plataforma, de principios y programa, del presidente, actuar con liderazgo, pero de la mano de todos, del sector social, del sector privado, del productor, del emprendedor, del maestro, del trabajador, del ama de casa, del estudiante, focalizando las funciones de cada una de las áreas administrativas hacia lo prioritario, que es servir a la gente.

Por tal razón, es indispensable hacer un uso racional de los recursos públicos y atender las prioridades que se nos presentan, en primer lugar la exigencia de recuperar la seguridad pública y profundizar en la vida democrática, y también para el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los ciudadanos del municipio durante la campaña electoral, tales como la dotación de los servicios básicos a quienes siguen careciendo de ellos; la alimentación adecuada y sostenible del segmento de la población que aún no alcanza ese nivel de bienestar; el acceso a la salud y a los medicamentos para la población en condiciones de exclusión y pobreza; la creación de fuentes de empleo, garantizar el acceso a la educación, el crecimiento económico basado en el dinamismo de las inversiones privadas y del sector público, la seguridad jurídica de los inversionistas privados.

Es por ello que, a través de nuevas políticas públicas, el gobierno municipal asumirá su responsabilidad política, económica y social, enfatizando que su compromiso es hacer todo lo que la ley le permita para garantizar a todos los ciudadanos una vida digna y justa, con seguridad y bienestar, impulsando un gobierno responsable que esté fundamentado en la ley y a través de ella en acciones que combatan las injusticias sociales e impulsen el crecimiento económico, sin afectar la convivencia pacíficas, los lazos de solidaridad social, la diversidad política y cultural y sin perder de vista el objetivo principal que es garantizar el bienestar de todos los Cuatepenses.

Apegados al cambio exigido por la ciudadanía mexicana, en el ámbito nacional; el gobierno municipal contribuirá con la administración pública federal y estatal, para así estar en mejores condiciones y disponer de mayores recursos e instrumentos que nos permitan dar respuesta a los reclamos sociales, en especial a las demandas de la población en condiciones de pobreza que hoy no puede satisfacer las necesidades básicas que cualquier persona y familia requieren para su desarrollo y bienestar.

Bajo las premisas anteriores, se somete a consideración de ustedes el siguiente Plan Municipal de Desarrollo, cuyas motivaciones se resumen, por temáticas específicas, en la siguiente parte, para luego presentar una descripción sucinta del contenido del proyecto, haciendo énfasis que no es un documento terminado, ya que habremos de esperar el Plan Estatal de Desarrollo, para que de manera paralela se implementen las políticas públicas con las estrategias estatales y nacionales

C. Profr. Cesar Iván Pérezvargas Ríos.

### III Presentación

La planeación del desarrollo es el instrumento fundamental que permite identificar los retos y oportunidades, para establecer objetivos deseables, definir estrategias y concretar metas, lo que coadyuvará a que el Gobierno Municipal pueda dar respuesta ordenada, racional y sistemática, a las demandas y aspiraciones de la sociedad.

El Ejecutivo Municipal a mi cargo emprendió un proceso de consulta y estudio a fin de elaborar este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 cuyo propósito es expresar el rumbo y dirección que deberemos seguir en beneficio de la sociedad Cuatepense, la concepción del desarrollo que adoptamos y las necesidades y demandas prioritarias.

El Plan Municipal surge del análisis, experiencias y observaciones directas realizadas durante los primeros meses de este Gobierno Municipal, al igual que se nutre de las demandas y sugerencias de miles de Cuatepenses con los que dialogamos durante nuestro recorrido en campaña por todas las comunidades y colonias que conforman este bello Municipio.

En este contexto, el H. Ayuntamiento emitió una convocatoria para realizar un foro de consulta popular, con el propósito de que la población en general, y especialmente las organizaciones con representatividad en el municipio, se expresaran en torno a tres ejes de desarrollo específicos: Gobierno Democrático; Desarrollo Social Incluyente y Desarrollo Económico Sustentable.

El objetivo de esta amplia convocatoria fue que se construyera, conjuntamente con la ciudadanía, un documento rector con los ejes de gobierno que la presente administración municipal deberá observar en la planeación, conducción y realización de obras, programas y acciones a favor de nuestras comunidades y de nuestra ciudad.

La demanda ciudadana dio como resultado una enorme cantidad de información, tanto a nivel de diagnóstico como de propuestas provenientes de grupos especiales de la sociedad como niños, mujeres, jóvenes, personas con capacidades diferentes, de la tercera edad, jubilados, pensionados, ecologistas, profesionistas, campesinos, jornaleros. Todo ello otorga un sólido sustento a este Plan, pues le da legitimidad y convalidación social.

El propósito de este plan es mejorar la eficiencia y efectividad de las acciones de gobierno del H. Ayuntamiento Municipal de Cuatepec para el periodo 2021 – 2024, de

esta forma se asegura a las mujeres y hombres del municipio el respeto a sus garantías individuales y los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que se consagran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en todo el marco jurídico que nos rige.

Por lo anterior, El Plan Municipal de Desarrollo tiene una visión incluyente, donde convergen los diversos puntos de vista de muchos grupos sociales, adicionalmente tiene también una visión de largo plazo, ya que en todo momento se han rescatado las propuestas que buscan un desarrollo sustentable con el medio ambiente, incluso para corregir, en la medida de lo posible, el desequilibrio ecológico que el propio desarrollo ha generado.

Nuestro gobierno, tal como lo expone el Plan Municipal de Desarrollo, aplicará políticas públicas con una visión incluyente, multicultural, de equidad, participación ciudadana y perspectiva de género.

Las estrategias planteadas en este documento están articuladas alrededor de nuestra profunda convicción de que sólo a través de la participación conjunta de sociedad y gobierno, será posible construir un municipio democrático, basado en la igualdad, la legalidad, la honestidad y la transparencia.

## IV Marco normativo

### IV.1 Normatividad Federal

#### IV.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Nuestra carta magna indica en su ARTÍCULO 25: *“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución”.*

Más adelante, en el mismo artículo aclara: *“El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio”.*

Y finalmente, nos mandata: *“El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución”.*

ARTÍCULO 26 (A). En este apartado la Constitución plantea la existencia del Sistema de Planeación Democrática, de la siguiente manera: *“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación”.*

Y amplía: *“La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.*

#### IV.1.2 Ley Nacional de planeación

La actual Ley nacional de planeación fue publicada inicialmente en enero de 1983, y ha sido reformada en numerosas ocasiones desde entonces, siendo la última el 16 de febrero del año 2018.

Define en su ARTÍCULO 3º la planeación como *‘la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen’.*

Por otro lado, define en su CAPITULO SEGUNDO, ARTÍCULO 12º al Sistema Nacional de Planeación Democrática de la siguiente forma: *‘Los aspectos de la Planeación Nacional que correspondan a la Administración Pública Federal se llevarán a cabo mediante el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal formarán parte del Sistema, a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias y entidades’.*

Artículo 21 Ter.- El Plan deberá contener por lo menos lo siguiente:

I.- Un diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo nacional así como la perspectiva de largo plazo respecto de dichos temas;

II.- Los ejes generales que agrupen los temas prioritarios referidos en la fracción anterior, cuya atención impulsen el desarrollo nacional;

III.- Los objetivos específicos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados en el diagnóstico;

IV.- Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados en el Plan;

V.- Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos definidos en el Plan, y

VI.- Los demás elementos que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables.

### **IV.1.3 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

#### **TÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES** **Capítulo I: Objeto de la Ley**

ARTÍCULO 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

#### **IV.1 Normatividad Federal**

### **IV.1.3 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** (Continuación)

VI. Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:

a) Accesibles: Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito;

- b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;
- c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;
- d) No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;
- e) Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen;
- f) Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;
- g) Primarios: Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;
- h) Legibles por máquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;
- i) En formatos abiertos: Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna;
- j) De libre uso: Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente;

#### IV.1.4 Ley de Desarrollo Social

La vigencia del pacto federal se reafirma en la Ley de Desarrollo Social para garantizar los derechos humanos amparados en la Constitución: el derecho a la vida, a la salud, a la disponibilidad para una justicia social de igualdad y disponer de las condiciones necesarias para una convivencia armónica y el desarrollo integral de las personas.

En este sentido se señala en esta Ley en el ARTÍCULO 1, en su Fracción III. *“Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal”.*

ARTÍCULO 9. Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de

vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

ARTÍCULO 12. En la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

ARTÍCULO 13. La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales, planes y programas estatales, programas institucionales, regionales y especiales, el Programa Nacional de Desarrollo Social y el Plan Nacional de Desarrollo.

#### **IV.1.5 Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

##### **CAPÍTULO II: DEL BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LOS MUNICIPIOS**

ARTÍCULO 18.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

#### **IV.1.6 Ley Federal de Fiscalización y Rendición de cuentas**

##### **CAPÍTULO I: DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA**

ARTÍCULO 14.- La fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto:

II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas:

##### **IV.1 Normatividad Federal**

#### **IV.1.6 Ley Federal de Fiscalización y Rendición de cuentas (continuación)**

b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales.

ARTÍCULO 17.- Para la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior de la Federación tendrá las atribuciones siguientes:

V. Practicar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos y tomando en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, regionales, operativos anuales, y demás programas de las entidades fiscalizadas, entre otros, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de recursos públicos federales;

VI. Verificar que las entidades fiscalizadas que hubieren captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, lo hayan realizado conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;

#### **IV.1.7 Ley de Desarrollo Rural Sustentable**

ARTÍCULO 13. De conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, se formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo con los lineamientos I, III y V:

I. La planeación del desarrollo rural sustentable, tendrá carácter democrático. Participarán en ella el Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios, así como los sectores social y privado a través de sus organizaciones sociales y económicas y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural.

II. Los programas sectoriales constituirán el marco de mediano y largo plazo donde se establezca la temporalidad de las acciones, de manera que se proporcione a los productores mayor certidumbre en las directrices programáticas en apoyo del desenvolvimiento del sector y que aquellos alcancen la productividad y competitividad que les permita fortalecerse en los mercados nacional e internacional.

V. A través de los Distritos de Desarrollo Rural, se promoverá la formulación de programas a nivel municipal y regional o de cuencas con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en ellos ubicados. Dichos programas deberán ser congruentes con los programas sectoriales y el Plan Nacional de Desarrollo.

**Aun cuando las siguientes no son legislaciones directamente relacionadas, se han incluido algunas para complementar y blindar legalmente este Plan Municipal de Desarrollo.**

#### **IV.1.8 Ley General de Contabilidad Gubernamental**

TÍTULO PRIMERO: OBJETO Y DEFINICIONES DE LA LEY  
CAPÍTULO ÚNICO: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 4.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

XXVI. Planeación del desarrollo: el Plan Nacional de Desarrollo, así como los planes de desarrollo de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, conforme resulte aplicable a cada orden de gobierno;

Artículo54.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

#### **IV.1.9 Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia**

##### **SECCIÓN DÉCIMA: DE LOS MUNICIPIOS**

ARTÍCULO 50.- Corresponde a los municipios, de conformidad con esta ley y las leyes locales en la materia y acorde con la perspectiva de género, las siguientes atribuciones:

I. Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres;

#### **IV.2 Normatividad Estatal**

##### **IV.2.1 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero**

###### **Sección III**

ARTÍCULO 178. Los Ayuntamientos son competentes para:

XVIII.b) Aprobar, de conformidad con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general para la administración pública municipal que aseguren, además, la participación ciudadana y vecinal;

XVIII.h) Participar en la formulación de planes y programas de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando

el Estado programe con la federación proyectos de desarrollo regional, se deberá dar participación a los municipios;

#### **IV.2.2 Ley 994 de planeación del estado de Guerrero**

El estado de Guerrero, en materia de planeación se norma con su Ley 994, Promulgada por la LIX legislatura del estado el 26 de diciembre del 2008.

Esta Ley 994 de Planeación del Estado de Guerrero en cuanto hace a la planeación trienal municipal establece la obligación de los Ayuntamientos de formular, con base en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, un Plan Municipal de Desarrollo en el cual se definan los compromisos programáticos para los tres años de gestión.

Para tal fin, señala en su artículo 12 que en tal plan deberán estar integrados los siguientes elementos:

a) Un Diagnóstico General, el cual deberá describir la situación en al menos las siguientes áreas de política pública:

- I. Gobierno y Población
- II. Pobreza y Grupos Vulnerables
- III. Administración
- IV. Infraestructura
- V. Seguridad Pública y Protección Civil
- VI. Educación
- VII. Salud
- VIII. Industria, Comercio y Crecimiento Regional
- IX. Turismo
- X. Desarrollo Rural
- XI. Medio Ambiente
- XII. Igualdad entre mujeres y hombres.

b) Los Objetivos municipales y sectoriales, según resulte del diagnóstico general.

- c) Las Metas a mediano y largo plazo, con los procedimientos y mecanismos generales para lograrlos; las metas deberán ser cuantificables y estarán relacionadas con la información que resulte del diagnóstico general;
- d) Las Estrategias y política en materia económica, social y ambiental que guiarán la acción del Gobierno para alcanzar los objetivos y metas que se hayan definido;
- d) Las formas, medios e instrumentos de vinculación y armonización de la planeación municipal con la planeación nacional, regional y estatal.

## IV.2 Normatividad Estatal

### IV.2.2 Ley 994 de planeación del estado de Guerrero (Continuación)

ARTÍCULO 46.- Dentro de los Sistemas Estatales y Municipales de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley.

ARTÍCULO 47.- Las organizaciones de obreros, campesinos y grupos populares; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales y otras agrupaciones sociales, los partidos, sindicatos o asociaciones políticas con registro, así como las ciudadanas y ciudadanos en general, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática, a través de los foros de consulta popular que sean convocados por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

En el mismo sentido, la ciudadanía tendrá el derecho de enviar en cualquier momento al Comité de Planeación. Para el Desarrollo Municipal, propuestas para que se incluyan en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

Los programas y proyectos que se presenten con base en el respectivo banco de proyectos tendrán prioridad en la elaboración de los Programas Operativos Anuales.

### **IV.2.3 Ley 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Des. Urbano de Gro.**

#### **TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I OBJETO DE LA LEY**

ARTÍCULO 1, inciso IV. Definir los principios generales para promover la participación democrática de la ciudadanía en la formulación, ejecución, gestión, seguimiento, evaluación y vigilancia de los planes y programas de desarrollo urbano, así como en la realización de obras y la prestación de servicios públicos urbanos;

I. Propiciar mecanismos que permitan la participación ciudadana en particular para las mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, en los procesos de planeación y gestión del territorio con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna.

#### **CAPÍTULO II PRINCIPIOS DE POLÍTICA PÚBLICA**

ARTÍCULO 5. La planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, centros de población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los principios de política pública siguientes:

V. Participación democrática y transparencia: Proteger el derecho de las personas a participar en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que determinan el desarrollo de las ciudades y el territorio; para lograrlo se garantizará la transparencia y el acceso a la información pública de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás legislación aplicable en la materia;

### **IV.2.4 Ley 684 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero**

#### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 2°. - La participación ciudadana radicará en los principios de:

I. Democracia. - La igualdad de oportunidades de los ciudadanos para ejercer influencia en la toma de decisiones públicas sin discriminaciones de carácter político, religioso, racial, ideológico, de género o de ninguna otra especie; considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo,

como lo estatuye el artículo 3º, fracción II, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Corresponsabilidad. – El compromiso compartido de los ciudadanos y los Poderes del Estado, de acatar los resultados de las decisiones mutuamente convenidas; reconociendo y garantizando los derechos de los ciudadanos a proponer y decidir sobre los asuntos públicos; postulando que la participación ciudadana es condición indispensable para un buen gobierno y no sustitución de las responsabilidades del mismo.

#### **IV.2.4 Ley 684 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (Continuación)**

III. Inclusión. -Fundamento de una gestión pública socialmente responsable, que englobe e incluya todas las opiniones de quienes desean participar; que reconoce desigualdades y promueve un desarrollo equitativo de la sociedad y de los individuos que la conforman.

IV. Solidaridad. - Disposición de toda persona de asumirlos problemas de otros como si fueran propios, contrario a todo egoísmo o interés particular, que propicie el desarrollo de relaciones fraternales entre los ciudadanos y eleve la sensibilidad acerca de la naturaleza de las propias situaciones adversas y las de los demás, así nutra y motive las acciones para enfrentar colectivamente los problemas comunes.

V. Legalidad. – Garantía de que los actos y decisiones del Estado, serán siempre apegados a derecho y con la obligación expresa por parte del Gobierno de informar, difundir, capacitar y orientar para una cultura democrática.

VI. Respeto. – Reconocimiento pleno a la diversidad de opiniones y posturas, asumidas libremente entorno a los asuntos públicos. En este caso empieza por la libertad de elegir cuándo y cómo se participa en la vida pública del Estado.

VII. Tolerancia. – Garantía de reconocimiento y respeto a las diferencias de opiniones y a las adversidades de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial en la construcción de consensos.

VIII. Sustentabilidad. – Responsabilidad de que las decisiones asumidas en el presente aseguren el futuro promisorio de las nuevas generaciones; y

IX. Pervivencia. - Responsabilidad social de garantizar que las prácticas democráticas se generalicen y reproduzcan de modo que aseguren el desarrollo actual y futuro de una cultura crítica, activa, responsable y propositiva de los ciudadanos.

## IV.2.5 Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado De Guerrero

### TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 6.- La programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público se basarán en las directrices que fije el Plan Estatal de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los programas de gobierno que de éstos se deriven.

### CAPÍTULO SEGUNDO: DE LA PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO

ARTÍCULO 40.- El Presupuesto de Egresos se realizará con base en la formulación de Presupuestos por Programas con Enfoque a Resultados, en los que se señalen nombre del programa, descripción, objetivos, metas calendarizadas y costo por programa, así como las unidades responsables de su ejecución.

Para tales efectos y con el propósito de homologar la estructura programática, todos los trabajos de planeación, programación y presupuestación y la presentación de los anteproyectos del presupuesto de egresos a cargo de los representantes de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, se desarrollarán considerando una clasificación por función, subfunción, programa, subprograma, proyecto y actividad, y demás clasificaciones que señale la Secretaría para tal fin. Igual clasificación se observará en la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos que envía el Ejecutivo del Estado para su aprobación por parte del Congreso.

ARTÍCULO 43.- En la elaboración del Presupuesto de Egresos deberán observarse las políticas, estrategias, metas, objetivos y lineamientos generales, sectoriales y regionales que señala el Plan Estatal de Desarrollo de conformidad con la Ley de Planeación para el Estado de Guerrero.

### TÍTULO QUINTO: DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 76.- El Ejecutivo podrá convenir con los Municipios la ejecución de obras, programas y acciones. Las obras que se propongan realizar con estos recursos deberán cumplir con las disposiciones siguientes:

I. Ser congruentes con lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo;

## **IV.2.6 Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero**

### **TÍTULO SEGUNDO: FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CAPÍTULO I: FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA**

ARTÍCULO 16. La fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto:

I. Evaluar los resultados de la gestión financiera:

d) Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:

1. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;

2. Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto de Egresos.

II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas:

b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal y Planes Municipales de Desarrollo, así como los programas sectoriales.

ARTÍCULO 18. Para la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior del Estado tendrá las atribuciones siguientes:

V. Practicar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos y tomando en cuenta el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo, los programas sectoriales, regionales, operativos anuales, y demás programas de las entidades fiscalizadas, entre otros, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de recursos públicos;

## **IV.2.7 Ley Orgánica de Municipio Libre del estado de Guerrero**

### **TITULO PRIMERO DEL MUNICIPIO LIBRE CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO 3.- Los Municipios del Estado de Guerrero están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio, y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad, sin más límites que los señalados expresamente en las Leyes aplicables.

ARTICULO 6.- Los Municipios y sus respectivos Ayuntamientos se regirán también por las siguientes disposiciones:

V. Los reglamentos, bandos, acuerdos, circulares, disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que expidan los Ayuntamientos conforme a la Ley.

ARTICULO 65.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Planeación y Presupuesto las siguientes:

II. Preparar, examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo y los convenios de colaboración respectivos;

III. Coordinar sus planes municipales con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sexenal de Desarrollo, los programas operativos anuales y demás programas municipales, en el seno del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.

### **IV.3 Normatividad Municipal**

#### **IV.3.1 Bando de Policía y Gobierno de Cuatepec**

#### **TÍTULO PRIMERO DEL MUNICIPIO LIBRE, NATURALEZA Y FINES**

#### **CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS FINES DEL AYUNTAMIENTO**

ARTÍCULO 5.- El Ayuntamiento de Cuatepec, Gro., tendrá como fines los siguientes:

I. Reconocer y asegurar a sus habitantes el goce de sus garantías individuales y sociales en el ámbito de su competencia;

II. Garantizar la prestación y el buen funcionamiento de los servicios públicos a su cargo;

- III. Promover el desarrollo económico, turístico, social, educativo y cultural de sus habitantes;
- IV. La realización de actos que fomenten la salubridad, seguridad, moralidad, tranquilidad y el orden público con apego a la dignidad humana y a las buenas costumbres;
- V. La preservación de la ecología y el medio ambiente; y
- VI. El impulso de la participación ciudadana en el desarrollo de los planes y programas.

### TÍTULO TERCERO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO

#### CAPÍTULO SÉPTIMO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS Y VECINOS.

ARTÍCULO 29.- Son derechos de los ciudadanos y vecinos de este Municipio:

- III. Reunirse para tratar y discutir los asuntos comunitarios y para participar en las Sesiones Públicas y Asambleas de Cabildo;
- IV. Asociarse individual, libre y pacíficamente para tratar asuntos políticos del Municipio;
- V. Denunciar cualquier acto delictivo o falta administrativa que cometan los servidores públicos municipales en el desempeño de sus funciones;

ARTÍCULO 30.- Son obligaciones de los ciudadanos y vecinos de este Municipio:

- V. Contribuir en todas las tareas de desarrollo político, económico, social y en las actividades de prevención social de delito, emergencias y desastres que afecten la vida del Municipio;
- VI. Votar en las elecciones en los términos que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las Leyes Electorales Federales y Estatales; así como en los procedimientos de consulta popular que se implementen;

ARTÍCULO 31.- Son obligaciones de los habitantes del Municipio de Cuatepec, Gro., los siguientes:

- III. Votar en las elecciones ordinarias o extraordinarias para elegir Gobernador, Diputados y Ayuntamientos;

- V. Desempeñar los cargos de elección popular para los que fueren nombrados;
- VI. Incorporarse a los Comités de Participación Ciudadana existentes en el Municipio, así como a los que coadyuven a la vigilancia, apoyo a obras y servicios públicos, de acuerdo a lo señalado en las Leyes y Reglamentos respectivos;
- IX. Participar con las Autoridades Municipales, en los trabajos pendientes a la creación, mejoramiento y administración en su caso en zonas de reserva ecológica, así como participar en trabajos de reforestación, establecimiento de zonas verdes, parques y desarrollo agropecuario;
- XIV. Participar con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales en la preservación y mejoramiento de los recursos naturales;
- XV. Participar con las Autoridades en la conservación de las tradiciones culturales del Municipio;

### **IV.3 Normatividad Municipal**

#### **IV.3.1 Bando de Policía y Gobierno de Cuatepec (Continuación)**

#### **TITULO CUARTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

#### **CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO**

ARTÍCULO 46.- Las Comisiones son órganos de consulta no operativos, responsables de estudiar, examinar y proponer al Ayuntamiento las normas tendientes a mejorar la Administración Municipal y en su caso, resolver los asuntos de su competencia; así como vigilar que se ejecuten la prestación de servicios públicos a cargo del mismo.

Las Comisiones podrán ser permanentes o especiales y actuarán y dictaminarán en forma individual o conjunta respecto de los asuntos que competan a dos o más de ellas.

#### **CAPÍTULO CUARTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES**

ARTÍCULO 61.- El Ayuntamiento tiene la facultad de formular, aprobar y administrar el planteamiento y zonificación del desarrollo urbano municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo,

otorgar licencias y permisos para las construcciones y participar en la creación, administrar y preservación de las reservas ecológicas municipales, así como intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

ARTÍCULO 62.- El Ayuntamiento en materia de desarrollo urbano, dará prioridad a aquellos factores que propicien la armonía, la salud, el equilibrio de las comunidades y sus habitantes, otorgando especial atención a los aspectos de vialidad, ruido y vibraciones, equipamiento, servicios públicos municipales, tenencia de la tierra y reglamentación del uso del suelo, así como las demás necesidades que requiere el desarrollo comunitario.

ARTÍCULO 63.- El Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, tendrá las siguientes facultades:

I. Planear, programar y ejecutar las obras públicas municipales en forma coordinada y racional, tendiente al mejoramiento y a la utilidad general en beneficio de sus habitantes;

III. Crear, ampliar y mejorar los centros de población urbana y los demás que sean de utilidad pública;

VII. La elaboración de estudios, programas económicos y presupuestos, para la ejecución de obras públicas, así como de los dictámenes de otros que sean presentados por personas o instituciones distintas al Ayuntamiento;

XIV. El Plan Municipal de Desarrollo precisará los objetivos generales, estratégicos del desarrollo integral del Municipio. Contendrá las prioridades sobre los recursos que serán asignados a tales fines. Determinando los instrumentos y los responsables de su ejecución;

XVI. Aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los Programas que dé él se deriven deberán ser publicados en el Periódico Oficial que edita el Gobierno del Estado para su observancia y obligatoriedad;

XXI. Prestar los Servicios Públicos Municipales, atendiendo a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Legislación Local de la Materia;

XXIV. Participar en la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano, la vivienda y la preservación ecológica, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

XXV. Informar y difundir permanentemente sobre la aplicación de los planes o programas de desarrollo urbano;

### V Revisión de protocolos internacionales

#### V.1 Planes Internacionales

##### V.1.1 Objetivos de desarrollo sostenible 20-30

La *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros que la suscribieron y será la guía de referencia durante los próximos 15 años.

Esta nueva hoja de ruta presenta una oportunidad histórica para México y América Latina, ya que incluye temas prioritarios para la región, como la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros.

El conocimiento de los 17 *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)* asociados a esta Agenda ayuda a evaluar el punto de partida de los países de la región y a analizar y formular los medios para alcanzar esta nueva visión del desarrollo sostenible, que se expresó de manera colectiva y quedó plasmada en la *Agenda 2030*.

Los ODS también son una herramienta de planificación para los países, tanto a nivel nacional como local. Gracias a su visión a largo plazo, constituyen un apoyo para cada país en su senda hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación.

Los 17 objetivos, 169 metas y 230 indicadores son la principal referencia para las políticas y programas de desarrollo a nivel nacional.

**Objetivo 1: Fin de la Pobreza.** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

**Objetivo 2: Hambre Cero.** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

**Objetivo 3: Salud y Bienestar.** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

**Objetivo 4: Educación de Calidad.** Lograr una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

**Objetivo 5: Igualdad de Género.** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

**Objetivo 6: Agua Limpia y Saneamiento.** Garantizar la disponibilidad de agua y gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Objetivo 7: Energía Asequible y No Contaminante. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructura. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

Objetivo 10: Reducción de la Desigualdad. Reducir las desigualdades en y entre los países.

Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Objetivo 13: Acción por el Clima. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Objetivo 14: Vida Submarina. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

Objetivo 15: Vida de Ecosistemas Terrestres. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación y frenar la pérdida de la diversidad biológica

Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas.

Objetivo 17: Alianzas para Lograrlos Objetivos. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

## **V.1 Planes Internacionales**

### **V.1.2 Objetivos de Desarrollo del Milenio**

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) fueron el resultado de un compromiso que en el año 2000 hicieron 191 jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre del Milenio, para trabajar a favor de ocho objetivos, que contienen un total de 17 metas. Este compromiso, conocido como la Declaración del Milenio, se firmó en septiembre del 2000 y fijó ocho objetivos, que son:

- Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal
- Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer
- Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil
- Objetivo 5: Mejorar la salud materna
- Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
- Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
- Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

### V.1.3 Acuerdo de París sobre el Cambio Climático

El Acuerdo de París surge de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y establece medidas para la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a través de la mitigación, adaptación y resiliencia de los ecosistemas a efectos del Calentamiento Global.

Hasta el 3 de noviembre de 2016 este instrumento internacional había sido firmado por 97 países individualmente más la Unión Europea. Su aplicabilidad iniciará el año 2020, cuando finaliza la vigencia del Protocolo de Kioto.

Los objetivos principales son:

Objetivo 1: Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1.5°C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático;

Objetivo 2: Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos;

Objetivo 3: Elevar las corrientes financieras a un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

### **V.1.4 Conferencia de Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, Habitat III**

En 1972 en Estocolmo, Suecia, se celebró la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano que se conoció también como Cumbre de la Tierra. Fue la primera gran conferencia de la ONU sobre cuestiones ambientales internacionales, y marcó un punto de inflexión en el desarrollo de la política internacional del medio ambiente.

1976, tanto Naciones Unidas como los diferentes gobiernos comenzaron un proceso de reconocimiento de la magnitud y consecuencias de la rapidez del proceso de urbanización en las distintas ciudades del mundo y se convocó a la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos, Habitat I, en Vancouver, Canadá.

20 años después, en 1996, se llevó a cabo en Estambul, Turquía, una segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos, Habitat II; y en 2001 se convocó a una Conferencia denominada “Estambul+5”, que se desarrolló en Nueva York.

En 2011, la Asamblea General de Naciones Unidas decidió convocar para 2016 a una tercera Conferencia de Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, Habitat III, con el objeto de vigorizar el compromiso global sobre la urbanización sustentable que conduzca a la implementación de una Nueva Agenda Urbana y que concuerde con los objetivos más relevantes del desarrollo.

Esta Conferencia procura renovar el compromiso político de lograr el desarrollo urbano sostenible, determinar los logros alcanzados hasta ese momento, buscar solución a la pobreza y determinar y abordar los problemas urbanos nuevos y emergentes en un contexto global.

## **V.2 Plan nacional**

### **V.2.1 Proyecto de Nación 2018-2024**

En atención a los periodos legales que demandan la entrega del presente documento y su relación a los tiempos también obligatorios de la entrega del Plan Nacional de desarrollo, habremos de usar lo más cercano a un documento rector de las políticas nacionales, que es el Proyecto de Nación 2018-2024 del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Este Proyecto de Nación 2018-2024 recoge proyectos y propuestas en materia económica, política, social y educativa, y fue elaborado con la participación de más de 200 expertos, quienes Colaboraron tanto de manera individual como mediante la integración de equipos interdisciplinarios, a través del país, sobre temas de política y gobierno, economía y desarrollo, educación, cultura y valores, gobernanza así como desarrollo social.

Se presentaron más de 100 proyectos y programas muy detallados, con su diagnóstico, así como propuestas y líneas de acción muy fundamentadas para su implementación oportuna y concreta.

### Capítulo Gobierno Abierto

México es miembro de la Asociación de Gobierno Abierto (AGA) desde que esa iniciativa multilateral se lanzó formalmente en 2011, y ello ha dado lugar o fortalecido diversas estrategias relacionadas con el gobierno abierto: políticas de transparencia, bases de datos electrónicas, datos abiertos para el desarrollo, empoderamiento y participación ciudadana, estrategias de gobernanza, entre otras. El Sistema Nacional Anticorrupción es un ejemplo, porque es una instancia de coordinación que incluye todos estos pilares.

#### Propuesta y líneas de acción

Párrafo 1: No se puede entender un gobierno abierto sin una sociedad participativa, que opine sobre las decisiones públicas trascendentales. En este sentido, se propone presentar una iniciativa para recuperar el espíritu de las consultas populares, en concreto, una iniciativa de reforma a la fracción VIII, punto 3, del artículo 35 constitucional, a fin de acotar el significado de los “ingresos y gastos del Estado”, que trata temas en los que no está permitida la consulta ciudadana.

Párrafo 7: La participación de los ciudadanos en los procesos gubernamentales tiene la principal función de llamar la atención sobre irregularidades, de suerte que el gobierno establecerá un sistema de convocatoria a ciudadanos para la vigilancia en determinadas tareas de la administración pública federal.

## VI Filosofía Institucional

### VI.1 Objetivo General

Desarrollar el inmenso potencial del municipio mediante la elaboración y aplicación de políticas públicas, programas y acciones eficaces, cercanas a la gente y sus necesidades, que fortalezcan la participación de la ciudadanía para incidir positivamente en la calidad de vida de la gente y colocar a Cuatepec como un polo de inversiones, un lugar más seguro para la gente, con desarrollo rural, ordenamiento urbano, impulso económico, desarrollo social y transparencia.

### **VI.2 Misión**

Trabajar con pasión, bajo los principios de justicia, honestidad, igualdad y libertad. Ser un gobierno de transparencia, con respeto absoluto a todo ciudadano y con imparcialidad; cumplir con los compromisos adquiridos con el pueblo e interactuar con la comunidad a través del diálogo y los acuerdos; buscando siempre mejorar la calidad de vida optimizando los recursos en un marco de mejora continua y con apego a la ley.

### **VI.3 Visión**

Ser un municipio con igualdad de condiciones y de oportunidades para todos sus habitantes. Un municipio productivo, solidario, ecológicamente sustentable, seguro, ordenado y limpio; con servicios municipales eficientes y con una amplia participación ciudadana en un ambiente de libertad y respeto a los derechos humanos. Un municipio donde el desarrollo social, económico, político y cultural permita de forma efectiva mejorar las condiciones de vida de todos.

### **VI.4 Valores**

1. Legalidad que merece la gente.

La gente es el eje fundamental de este gobierno. Y la legalidad en cada acto de gobierno es el respeto mínimo hacia esa gente buena de Cuatepec. La cercanía con los ciudadanos será una de las piedras angulares de nuestro actuar durante los próximos años. Estamos convencidos de que la mejor manera de llevar a cabo los compromisos que adquirimos en la campaña, es trabajando lado a lado con todos y cada uno de los Cuatepenses, escuchándolos y acompañándolos en la resolución de las principales necesidades y carencias públicas.

2. Gobernar con responsabilidad.

Durante la administración, todos los servidores públicos del municipio serán capacitados para conocer y aplicar sus obligaciones y responsabilidades en los distintos cargos. Ejerceremos de manera activa los mecanismos institucionales existentes que garanticen el ejercicio responsable de nuestras obligaciones en los marcos político como administrativo y cumpliremos cabalmente con el mandato de la ciudadanía.

3. Honestidad y participación ciudadana.

La primera prueba de la cercanía entre el gobierno y la gente, es la participación ciudadana. Además de ser un derecho de todos los individuos que viven en una democracia, la participación permite al gobierno conocer las necesidades y opinión de las personas con respecto a su actuar.

Una ciudadanía participativa permite al gobierno corregir y ajustar sus políticas de manera oportuna, de tal manera que el ejercicio de la administración pública se vuelve más efectivo y los servidores se vuelven más sensibles ante la realidad de la ciudadanía para la cual trabaja. Estamos seguros que contaremos con la activa participación de los distintos sectores de la sociedad de Cuauhtémoc.

#### 4. Eficacia y eficiencia.

La eficacia y la eficiencia son dos valores que han estado presentes desde el inicio de este proyecto. Los ejes, los programas y las acciones de gobierno que se plantean para esta administración han tomado en cuenta la realidad del municipio, tanto por sus condiciones en distintas áreas, como por los recursos con los que cuenta y puede contar el municipio. Es por ello que estamos convencidos no sólo de la eficacia de nuestro Plan de gobierno, sino de la eficiencia con la que utilizaremos los recursos con los que contamos.

#### 5. Reconocimiento y respeto a los derechos humanos y la equidad de género.

Somos servidores públicos. Servir a la población es nuestra vocación y principal objetivo. Las personas que participan en la administración no sólo tienen conocimiento de la aplicación y normatividad en cuanto a derechos humanos y equidad de género, sino que están comprometidos en lograr el cumplimiento de los mismos, no sólo personalmente, sino como administración.

#### 6. Transparencia y rendición de cuentas.

La transparencia es una obligación de todo funcionario que ejerza recursos públicos. Para nosotros, además, es un principio. Todos los valores que se han desarrollado en el presente documento, rigen nuestro actuar de manera tal que el ciudadano podrá saber en todo momento el origen, el proceso y el fin de sus recursos. En cada una de nuestras acciones y programas rendiremos cuentas transparentes y precisas a la ciudadanía, de manera que esta administración pueda contar, de principio a fin, con la confianza y el apoyo de los ciudadanos a los cuales sirve.

## VII.1 Modelo de Planeación

### VII.1.1 Sistema Nacional de Planeación Democrática

Una de las vertientes de la participación popular en las decisiones del gobierno es la planeación democrática. El origen del Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD), hay que situarlo en la encuesta realizada por el Instituto de Estudios Políticos,

Económico y Sociales del Partido Revolucionario Institucional (PRI) durante la campaña Presidencial de José López Portillo y su consolidación y profundización en la campaña de Miguel de la Madrid Hurtado. Con los resultados de esta encuesta a nivel nacional se elaboró el primer Plan Nacional de Desarrollo (1983-1988).

Durante la campaña Presidencial de Carlos Salinas de Gortari se retomó el Sistema Nacional de Planeación Democrática y se realizaron foros sobre temas específicos, y se abrió un espacio a la participación ciudadana; no sólo a los especialistas y expertos, sino a los participantes directos en el sector productivo o de servicios, entre otros y así se va perfeccionando los mecanismos de participación ciudadana en la planeación democrática.

Cabe señalar que este instrumento de planeación democrática quedó institucionalizado en el artículo 26 de la Constitución Política, estableciendo los fines del proyecto nacional determinarán los objetivos de la planeación, y que la planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales, y que recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas a los Planes de Desarrollo.

El ARTÍCULO 26 constitucional señala que “el Estado organizará un sistema de planeación democrática de desarrollo nacional que imprima solidez”; para lo cual deberá propiciar la participación de los diversos sectores sociales y recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Así mismo “La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinarán los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las Entidades Federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución”. Éste artículo de la Constitución federal fue discutido en los estados, y lo incorporaron a sus Constituciones, haciéndolo extensivo para los ayuntamientos

De esta manera, la planeación del desarrollo, que es una de las funciones obligatorias de los Ayuntamientos (por lo menos establecida jurídicamente), es también uno de los espacios más relevantes de su interacción con los ciudadanos

A nivel del Sistema Nacional de Planeación Democrática se delegó a los gobiernos estatales la elaboración de los planes de desarrollo de sus respectivas entidades.

De igual forma, los planes municipales y subregionales quedan en manos de las comunidades locales. Los planes operativos anuales incluirían las acciones y compromisos concertados entre diferentes niveles de gobierno y actores sociales (privado y social) con una visión de mediano y largo plazo

### VII.1.2 Sistema Municipal de Planeación Democrática.

Después de la elaboración y autorización del Plan Municipal de Desarrollo, la etapa a seguir, es la ejecución del mismo; por tal circunstancia es indispensable tener un seguimiento detallado de las acciones programadas, a través del desempeño diario de la administración y apego al seguimiento y ejecución del plan.

Resulta de suma importancia evaluar los avances de los logros y también lo que no se ha realizado, con la finalidad de efectuar las correcciones necesarias, a efecto de realizar el proceso de evaluación. Es indispensable establecer el seguimiento y control de las acciones, para lo cual, se diseñará e implementará un sistema de información continua, que al aplicarlo nos mostrará los mejores elementos de juicio para ver los resultados, la eficiencia, costos y calidad de la administración pública municipal.

Este evento deberá orientarse a presentar una valoración detallada de las acciones realizadas y los recursos aplicados; de igual forma se analizarán las limitaciones que se tuvieron para cumplir con lo plasmado en el PMD. Por la importancia del seguimiento y la evaluación, ésta Administración asume el compromiso de realizar el proceso, con la misma dinámica participativa e incluyente con que se trabajó la elaboración del plan.

Se considerará una metodología que incorpore los parámetros planteados en forma institucional y aquellas opiniones y mediciones que puedan recogerse de la participación ciudadana, dando vigencia a nuestra afirmación de que los planteamientos ciudadanos se transforman en compromisos de gobierno.

El Sistema de Seguimiento y Evaluación se basará en cuatro indicadores del desempeño de la administración pública municipal. Éstos servirán de referencia para practicar una evaluación anual y tendrán como objetivo medir el avance, cualitativo y cuantitativo, en cumplimiento de los POAs de las diferentes dependencias y organismos descentralizados:

#### Indicadores de Atención

Miden la satisfacción de los usuarios de los servicios públicos que provee el municipio. Con ello se pretende que el gobierno se adapte a las necesidades de la sociedad.

#### Indicadores de Resultado

Miden la Cobertura y alcances de cada programa.

#### Indicadores de Gestión

Miden el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como de la racionalidad en el uso de los recursos financieros.

#### Indicadores de Impacto

Evalúan el efecto en la población de una política pública a través de los programas y proyectos aplicados, cuya mejora se identifique en los indicadores socioeconómicos disponibles.

Esta importante función la realizará la Unidad de Seguimiento y Evaluación del COPLADEMUN, misma que estará encabezada por la Contraloría Interna, las direcciones de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Finanzas y el Implán.

En función de los resultados de la evaluación se propondrán, a la asamblea plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, COPLADEMUN, las modificaciones en las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en este PMD, para impulsar el desarrollo municipal.

### **VII.1.3 Planeación Estratégica y Participativa**

La Planificación Estratégica tiene su origen en la Universidad de Boston, en el ámbito de las empresas privadas, en la década de 1990, y en el área de la administración pública puede definirse como “el conjunto sistemático y sistémico de acciones de un actor orientado a resolver un problema determinado”.

La planificación estratégica es un proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos u objetivos, y debe ser para el acto de gobernar de vital importancia, ya que, en sus propósitos, objetivos, mecanismos, etc. se resume el rumbo, la directriz que toda la administración debe seguir, teniendo como objetivo final, el alcanzar las metas fijadas, mismas que se traducen en mejoría económica, social y ambiental.

### **VII.1.4 Actores locales de la Planeación Estratégica y Participativa**

La planeación para el desarrollo municipal, es un proceso de construcción democrática en el que debe participar la ciudadanía en su conjunto. Para efectos de organizar esta participación, y la posterior implementación del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 se convocan a dos instancias gubernamentales: el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).

#### **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)**

El COPLADEMUN es un órgano de consulta y participación social encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo. Con esto se constituye en un órgano o asamblea de consulta, participación y opinión ciudadana. Todos sus integrantes tienen un cargo honorífico, y sus funciones y actividades son de carácter temporal. Para su mejor operación, se sugiere que el COPLADEMUN se integre de la siguiente manera:

- Un presidente, que es el mismo Presidente Municipal.
- Un Coordinador, designado por el Presidente Municipal.
- Un Secretario Técnico, por invitación para asesoría y acompañamiento en la planificación municipal.
- Los representantes de las dependencias de la Administración Pública Estatal y Federal con presencia en el Municipio.

- Los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, designados por el Presidente Municipal.
- Representantes de los sectores académico, social y privado del municipio.
- Representantes regionales de las diferentes agrupaciones organizadas.

El Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)

El IMPLAN es un órgano profesional, especializado en la planeación del desarrollo del municipio. Es una instancia técnica descentralizada de la administración pública municipal, con personalidad jurídica, creado por acuerdo de Cabildo para la planeación integral del territorio municipal.

Es responsable de coordinar el proceso de planeación estratégica del desarrollo integral del municipio, con una visión de largo plazo, que integra además a los sectores público, académico, social y privado.

Su objetivo principal es “contribuir con el Ayuntamiento y la administración Pública Municipal en el diseño, instrumentación, identificación, gestión, preparación, establecimiento y evaluación de planes, programas, proyectos, métricas, diagnósticos, políticas, estrategias, acciones, normas, principios y bases para la integración del plan”.

### **VIII.1 Formato de Consulta: Encuestas, Foros, Redes Sociales**

#### **VIII.1.1 Convocatoria**

El proceso metodológico que se utilizó para la estructuración parte del objetivo de construir un Plan Municipal de Desarrollo altamente incluyente, en donde la participación ciudadana es parte medular para fortalecer el sentido social y democrático que conlleve a una gobernabilidad eficaz, eficiente e incluyente.

La metodología de investigación fue cualitativa, puesto que se consideró la utilización y recopilación de una gran variedad de componentes (entrevistas, experiencias personales, observaciones, textos históricos, imágenes etc.), y cuantitativa, ya que se analizaron objetivamente los datos con ayuda de herramientas estadísticas.

La coordinación y participación de los servidores públicos fue determinante para plasmar objetivos claros, estrategias congruentes y líneas de acción medibles en su alcance y factibilidad.

### VIII.1.2 Metodología

El proceso de construcción se ejecutó de la siguiente manera:

#### 1) Integración de la información

- Se llevó a cabo la instalación del COPLADEMUN en cumplimiento con el artículo 3° fracción V del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, se abre la convocatoria a instancias públicas y privadas que quisieran formar parte de dicho comité.
- Se emitió la convocatoria del programa de Consulta Ciudadana, dentro del cual se efectuaron seis foros temáticos con la participación de comités ciudadanos, organizaciones no gubernamentales, cámaras empresariales, grupos indígenas, representantes de zonas rurales e instituciones de educación superior, los cuales identificaron áreas de oportunidad y de rezago en materia de: Seguridad de la gente, Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Desarrollo Territorial con equilibrio, Finanzas Sanas y Cuentas Claras y Programas Especiales.
- Se recibieron propuestas de ciudadanos, asociaciones civiles y agrupaciones independientes, para ser consideradas en la estructuración del PMD.
- Se consideraron las propuestas de la campaña político-electoral del actual presidente municipal de Cuatepec.

#### 2) Análisis y alineación de la información

- A través de la actualización de la información, su ordenamiento e interpretación, se realizó el diagnóstico como base para identificar áreas de oportunidad del municipio.
- Se atendieron las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
- Se analizó que las líneas de acción propuestas sean de la competencia de cada dependencia y organismos descentralizado, y contenidas en el Reglamento Interior del Municipio y demás ordenamientos aplicables.
- Se identificaron y analizaron los programas sectoriales e institucionales del Gobierno federal, para su aplicación en el ámbito municipal y potenciar la inversión en políticas públicas.

#### 3) Reuniones de trabajo

Se ejecutaron con la participación de los servidores públicos de cada una de las dependencias y organismos descentralizados municipales, con el propósito de complementar la información y destacar áreas de oportunidad en la conformación del PMD.

#### 4) Alineación con los Ejes Estratégicos

En el proceso del análisis de la información, Se empataron las líneas de acción con los ejes estratégicos propuestos en el presente Plan.

#### 5) Integración de estructura

En la etapa final de la composición del documento, se realizó un análisis preciso en la estructuración para desarrollarlo de una forma innovadora, moderna, clara y objetiva.

#### 6) Revisión

- Para asegurar la plena congruencia con el rumbo que tendrá la Administración en los próximos tres años, el Presidente Municipal efectuó un exhaustivo análisis del contenido de este Plan.
- Se envió el proyecto de Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 a la Comisión Edilicia de Hacienda y Planeación del H. Ayuntamiento para la elaboración del dictamen.

#### 7) Aprobación

En sesión ordinaria el honorable Ayuntamiento del municipio de Cuauhtémoc aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. La Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero publica en el Periódico Oficial del Estado su contenido.

### **VIII.2 Ponencias y Minutas de las Mesas de Trabajo de los Foros**

La participación ciudadana para la elaboración del PMD, se realizó a través de ponencias relacionadas con los ejes y objetivos en los que los ciudadanos desearon participar, atendiendo a las bases siguientes:

“La extensión de cada ponencia podrá ser de una o dos cuartillas y deberá contener el nombre, correo electrónico, teléfono, y domicilio del participante, así como la identificación del problema, antecedentes, causas y alternativas de solución. Las ponencias serán analizadas por las secretarías del ramo al que pertenezcan, con el objeto de seleccionar las que serán leídas en las jornadas, independientemente de que se darán los créditos respectivos de todas las ponencias presentadas para que sus propuestas formen parte del PMD.

La recepción de las ponencias será a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el día 5 de noviembre de 2021.

### **VIII.4 Gabinetes Técnicos Municipales**

Buscando darle la atención transversal y coordinada a cada área del ejercicio de gobierno, esta administración ha organizado Gabinetes Técnicos, conformados cada uno por el total de las dependencias involucradas en cada área; Esto ha permitido eficientar

los trabajos y cohesionarlos en torno a objetivos claros, precisos y conocidos por todo el gobierno.

La idea general es tratar cada reto y oportunidad municipal desde una óptica universalista y holística; considerar la administración pública como un organismo concatenado, no como una colección de entidades desvinculadas con radios de acción muy acotados. Esta visión ha generado una eficiencia en los tiempos y una eficacia en los muy cortos recursos públicos, generando además la sensación en la ciudadanía de un gobierno presente, coordinado y disponible.

### IX. 1. Datos demográficos y comunidades

Con base en el Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Municipio de Cuauteppec está integrado por 34 comunidades, en las que viven 15,115 habitantes, de éstos 7,554 son hombres y 7,561 mujeres.

No	Comunidad	Población	Grado de Marginación
1	Cuauteppec	3,567	Alto
2	Jalapa	1,651	Alto
3	Coacoyulichán	1,522	Alto
4	La Dicha	1,204	Alto
5	San Agustín Cuiliutla	948	Muy Alto

6	El Pabellón	862	Alto
7	El Salto	825	Muy Alto
8	Huamuchitlán (El Huamuchito)	576	Muy Alto
9	El Llano	556	Muy Alto
10	El Coquillo	550	Muy Alto
11	San José Las Palmas (San José)	414	Alto
12	El Líbano	333	Alto
13	Zihuapoloya	303	Muy Alto
14	Santa Clara	219	Alto
15	San Antonio (El Crucero)	210	Alto
16	La Soledad	205	Alto
17	El Limoncito	162	Alto
18	Paso Salinas	157	Alto
19	Las Parotas	141	Alto
20	Estero del Márquez (Cachumbo)	135	Alto
21	Limón Grande	125	Alto
22	Fábrica Vieja	116	Muy Alto
23	El Maguey	103	Muy Alto
24	La Bocanita	86	Muy Alto
25	Bocachahue	56	Muy Alto
26	Vista Hermosa	52	Alto
27	La Bocana	38	Muy Alto
28	Pochotillo	34	Muy Alto
29	Miramar	31	Alto
30	Zacatecomate (El Puerto)	18	Muy Alto
31	Los Hornos	9	Muy Alto
32	La Ceiba	3	Muy Alto
33	Las Chambas	2	Muy Alto
34	Tierra Macho	2	Muy Alto

Acorde con la estructura por grupo de edad, la población predominante es joven, el 56.2% es menor de 24 años; de 0-5 años representa el 13.1%, de 5-24 años el 43.1% y de 24 años en adelante 43.75% de la población total.

De los 15,115 habitantes, 189 hablan alguna lengua indígena, que representan el 1.25% de la población del Municipio. El 0.90 % habla mixteco, el 0.22% tlapaneco, el 0.05% lengua indígena, el 0.03% náhuatl, el 0.26% amuzgo de guerrero, el 0.0061% amuzgo, el 0.0061% maya y 0.0061% purépecha.

#### CIFRAS COMPARATIVAS

Municipio de Cuautepec	2005			2010		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Datos demográficos						
Población total	7,206	7,348	14,554	7,554	7,561	15,115
Viviendas particulares habitadas	3,003			3,401		
Población hablante de lengua indígena de 5 años y más	78	95	173			189

El tamaño promedio de los hogares es de 4.5 integrantes. Resulta propicio señalar que el INEGI registró 34 localidades, nosotros a continuación citamos las localidades que se consideran como tales, con sus respectivas autoridades, reconocidas por el H. Ayuntamiento, a saber:

#### COMUNIDADES DESDE LA MÁS HASTA LA MENOS POBLADA

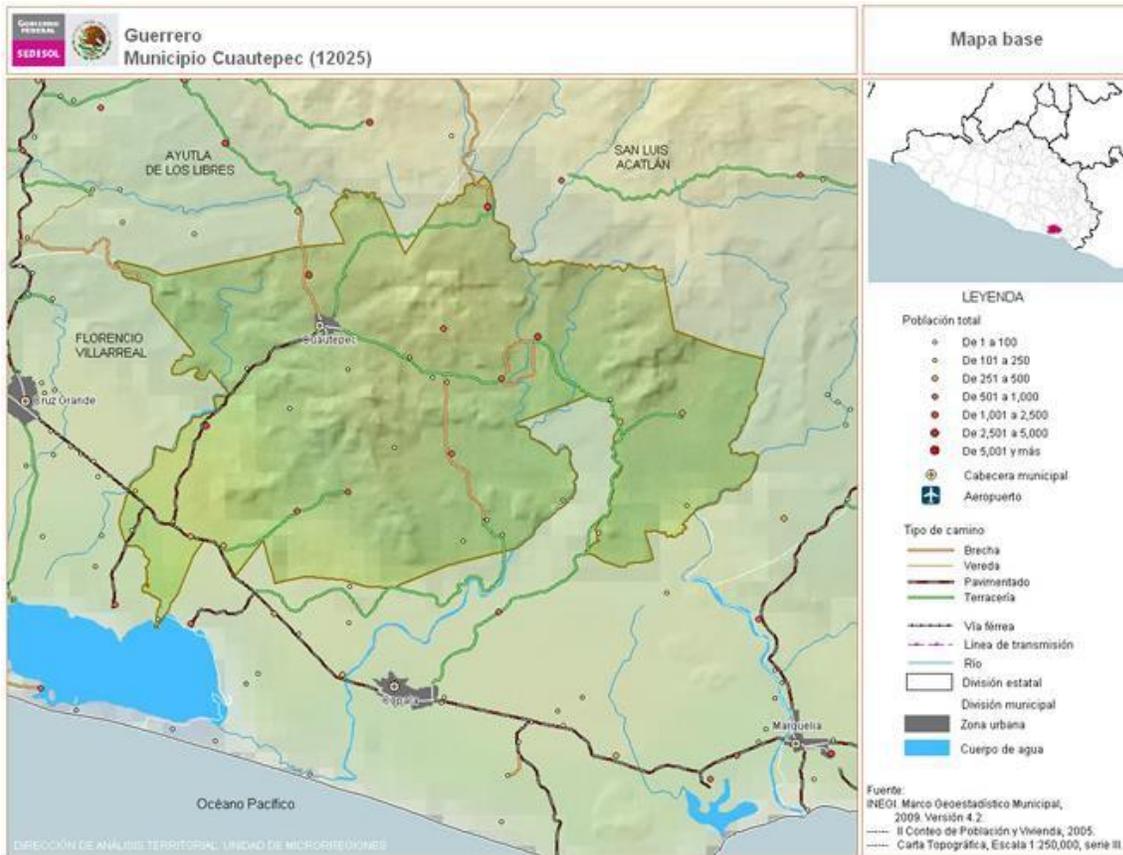
### IX.2 Aspectos geográficos

El Municipio de Cuautepec se localiza al sureste de la capital del Estado de Guerrero. La cabecera municipal, del mismo nombre, se encuentra a 217 km de la capital del estado y es integrante de los municipios que conforman la Región Costa chica del Estado.

El territorio municipal tiene una superficie de 314.3 kilómetros cuadrados, que constituyen el 0.49% en relación a la superficie estatal; se sitúa a una altura promedio de 200 metros sobre el nivel del mar y tiene las siguientes colindancias:

- Al norte limita con el Municipio de Ayutla de los Libres
- Al sur con Copala

- Al este con San Luis Acatlán
- Y al oeste con Florencio Villarreal



### Orografía:

Su orografía: presenta tres tipos de zonas: planas, que abarcan 41% de la superficie; semiplanas, 47%, y accidentadas, 12%. Los cerros alcanzan una elevación promedio de 250 metros sobre el nivel del mar; los más conocidos son Azozuca, Linderos, Zoyamiche y El Grande.

### Clima:

- Subhúmedo semicálido con una temperatura promedio anual 16 °C.
- Subhúmedo cálido con una temperatura media anual de 25 °C

**Corrientes de agua:** La corriente más importante es la del río velero o copala.

**Fauna:**

Es de selva baja caducifolia y una pequeña porción de bosque de pino y de encino. En el campo florece cacahuananche, pochote, ceiba, drago, espino, mezquite y, en forma doméstica, papaya, mango, limón, plátano, nanche, guanábana, marañona y guayaba.

**Uso del suelo:**

- Características y usos: Son de tipo café rojizo, amarillo bosque y chernozem o negro, los cuales están clasificados como aptos para la agricultura; también existen los llamados estepa praire o pradera con descalcificación, propios para la explotación ganadera.

**IX.3 Escenarios del Desarrollo Municipal.**

El Municipio de Cuatepec, Guerrero cuenta con varios aspectos de diversa índole que, en conjunto, suponen oportunidades que aprovechadas de forma precisa, positiva y sustentable, son factores determinantes en el desarrollo de nuestro Municipio. Tenemos una población voluntaria, para ayudar en el desarrollo y a mejorar el entorno de nuestro municipio.

Existe capacidad de organización social, esto es, la presencia de varias organizaciones civiles, consejos comunitarios y grupos sociales como; la Asociación Ganadera Local; Transportistas, Comerciantes y Comisariados Ejidales.

Cuatepec se caracteriza por su gran potencial productivo de cultivos característicos de la región como son: maíz, ajonjolí y sorgo forrajero, además si consideramos la existencia del río Copala que pasa por algunas localidades de este municipio, cuyas aguas podrían ser utilizadas para expandir las áreas de riego, impulsando el cultivo de productos no tradicionales como el frijol, sandía, Jamaica, plátano, cacahuate, frijol y otros, lo que ayudaría a diversificar la producción.

Además, existe el mercado municipal significativo de la región fuente de abastecimiento de insumos para la producción y productos alimenticios. También se cuenta con establecimientos comerciales y tianguis dominical. Cabe mencionar que nuestro municipio se caracteriza por sus utensilios de artesanías hechas a base de barro como son: ollas, comales, cajetes, entre otras cosas.

**IX.4 Seguridad Ciudadana.**

La incidencia delictiva en el Municipio de Cuautepec gradualmente ha ido a la baja; sin embargo, la complejidad sociodemográfica actual hace indispensable consolidar el respeto, sin restricciones, del marco legal que fundamenta a nuestro orden social y cívico. En toda sociedad desarrollada, el derecho es un medio de coordinación social racional, con el objeto de resolver disputas y desacuerdos de forma neutral.

Ahora bien, para hacer cumplir la ley no basta con imponerla mediante acciones coercitivas. También es necesario promover su aceptación moral por parte de los ciudadanos. La ley se debe obedecer no por temor a las sanciones que entraña su incumplimiento, sino por el valor moral que contienen sus disposiciones.

Para lograr un cumplimiento efectivo de la legalidad es necesario concebir al Municipio como un espacio de encuentro y reconocimiento mutuo entre seres humanos con necesidades afectivas, quienes sólo las pueden satisfacer en el seno de grupos sociales bien integrados y respetuosos de sus derechos individuales.

Debemos consolidar un Municipio que sea solidario y cálido con sus habitantes, de manera que se desarrollen en estos los naturales sentimientos de respeto y afecto por el prójimo que prevalecen en una sociedad civilizada.

En un plano más práctico, es necesario que las autoridades y la sociedad comprendan la profunda complejidad de los factores que provocan la aparición de conductas delictivas o antisociales. Asimismo, se deben implementar estrategias de intervención pública en la vida social que combinen, de forma creativa, la prevención, persuasión y aplicación de programas de acción comunitaria, que constituyan alternativas para los grupos y personas que exhiban conductas contrarias a las normas sociales y legales básicas de convivencia.

### **IX.5 Promoción de la economía local**

La información de 2011 del INEGI registra 6,736 hectáreas sembradas de maíz grano; 81 de frijol; 1,902 de pastos; y 223 sembradas del resto de cultivos nacionales.

Para el año 2014, las cifras referentes a agricultura en nuestro Municipio son las siguientes:

Cuautepec. Ciclo: Año Agrícola OI+PV 2014. Modalidad: Riego + Temporal

Cultivo	Sup. Sembrada (Has)	Sup. Cosechada (Has)	Producción (Ton)	Rendimiento (Ton/Has)	Precio Promedio Rural (\$/Ton)	Valor de Producción (Miles de pesos)
Frijol	37.00	37.00	30.71	0.83	11,237.30	345.10
Maiz grano	6,393.00	6,393.00	21,111.55	3.30	3,731.45	78,776.69
Sorgo forrajero	17.00	17.00	323.00	19.00	898.20	290.12
Jamaica	150.00	150.00	61.50	0.41	17,989.20	1,106.32

A su vez, para el año 2014, las cifras referentes a ganadería en nuestro Municipio se registran en el siguiente cuadro:

Cifras sobre la producción pecuaria en Cuautepec, año 2014

Tipo de Ganado	Ganado en Pie				Ganado en canal				
	Producción	Precio	Valor	Peso	Producción	Precio	Valor	Sacrificios	Peso
Bovino	612.733	26.12	16,007.00	359.164	322.502	53.18	17,151.00	1.70	189.039
Porcino	169.33	22.09	3,741.00	95.290	126.527	29.58	3,743.00	1.77	71.203
Ovino	21.965	23.62	518.80	36.547	10.900	44.34	483.30	601.00	18.136
Caprino	23.898	24.72	590.80	31.445	11.847	49.22	593.10	760.00	15.588
Ave	92.659	25.93	2,402.70	2.505	73.286	32.80	2,403.00	760.00	1.981
Guajolote	7.251	43.60	316.10	6.562	5.643	56.65	319.70	39.90	5.107

## IX.6 Rezago Social y Comunitario

En cuanto a los temas de pobreza y marginación, se deriva lo siguiente: conforme a nuestra clasificación de 34 localidades, existen 14 comunidades con Muy Alto Grado de Marginación y 17 con Alto Grado.

Con esos datos, parece lógico determinar que, en términos generales, el Municipio de Cuautepec es de Alto Grado de Marginación.

### MUNICIPIO DE CUAUTEPEC, INDICADORES DE POBREZA 2010

Indicadores	Porcentaje	Número de Personas	Num. Promedio de carencias
-------------	------------	--------------------	----------------------------

POBREZ A			
Población en situación de pobreza	83.5	12,501	3.9
Población en situación de pobreza moderada	28.9	4,321	3.4
Población en situación de pobreza extrema	54.7	8,180	4.1
Población vulnerable por carencias sociales	16.0	2,392	2.8
Población vulnerable por ingresos	0.0	7	0.0
Población no pobre y no vulnerable	0.4	65	0.0
INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL			
Rezago educativo	32.2	4,820	4.3
Acceso a los servicios de salud	29.9	4,477	4.3
Acceso a la seguridad social	90.7	13,577	3.9
Calidad y espacios de la vivienda	58.1	8,701	4.3
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	96.3	14,407	3.8
Acceso a la alimentación	62.4	9,342	4.2
BIENESTAR ECONÓMICO			
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	4.0	58.1	8,694
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	83.6	12,508	3.9

### IX.7 Infraestructura Social y Servicios Públicos

En lo referente a los servicios públicos elementales y acorde con datos del Censo 2010 del INEGI, existen 3,405 viviendas particulares habitadas en el Municipio, de ellas 2,932 tienen piso diferente a la tierra; 1,310 disponen de agua de la red pública; 1,126 cuentan con drenaje y 3,274 tienen energía eléctrica. En el servicio de agua entubada se tiene una cobertura del 38.47%, en energía eléctrica 96.15% y en drenaje sanitario 33.06%.

### IX.8 Finanzas responsables

Una de las demandas que la sociedad plantea, se refiere a la atención eficiente en las oficinas del Ayuntamiento municipal, para realizar algún trámite referente a servicios y documentos diversos. Por ello, se exige que la presente gestión pública:

- Impulse una nueva actitud de compromiso y revaloración del servicio público.
- Actué en el marco de la ley y con pleno respeto a los derechos humanos.
- Fomente la honestidad, transparencia y rendición de cuentas.
- Esté cerca de la gente, con la participación de los distintos sectores sociales.
- Promueva una actitud abierta a la innovación gubernamental.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, considera que un buen gobierno se mide por su capacidad para modificar positivamente las condiciones de vida de la población y, para ello, se requiere que los servidores públicos asuman una renovada cultura de gestión, basada en los siguientes principios éticos:

- Transparencia y honestidad, para ejercer un gobierno digno con un desempeño público transparente y una efectiva rendición de cuentas.
- Eficiencia, para integrar un gobierno moderno y racional, que optimice la aplicación de los recursos con nuevos criterios de administración e inversión.
- Responsabilidad, para configurar un gobierno cuyos servidores públicos ejerzan sus funciones con base en la legislación respectiva, con probidad y equidad.
- Liderazgo con sentido social, para consolidar un gobierno que asuma la rectoría del desarrollo municipal y un liderazgo que fomente el consenso.
- Visión y claridad de rumbo, para establecer un gobierno que cuente con una visión integral, que defina con claridad la ruta a seguir para solucionar los problemas.
- Planeación corresponsable, para integrar un gobierno soportado en la planeación y en la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción que promuevan el desarrollo.
- Participación social, para consolidar un gobierno que garantice la participación de la sociedad en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas.

En síntesis, este gobierno quiere basar su ejercicio en principios éticos, con el fin de afianzar su legitimidad social, de cuyo acatamiento depende el éxito en sus labores.

Cada uno de los servidores públicos debe tener en cuenta que el apego a los citados valores y principios, garantizan un eficiente desempeño de la función pública.

### **IX.9 Equidad de Género**

Superar o suprimir los obstáculos legales, institucionales, sociales y culturales, para que la equidad de género sea una realidad cotidiana, es una tarea que corresponde primeramente al gobierno; pero también le compete a las instituciones civiles y a los organismos económicos, que es donde frecuentemente se da la discriminación laboral por razones de sexo.

Por ende, las instituciones públicas están obligadas a incorporar la visión de género, especificando en cada caso cuál sería la acción en ese sentido, en el conjunto de políticas, para seguir induciendo la igualdad entre hombres y mujeres, con el propósito de garantizar una participación, representación y distribución equitativa de recursos y responsabilidades.

#### **X.1 Eje1 Seguridad De La Gente**

##### **X.1.1 Recuperar la confianza de la ciudadanía para una mejor gobernabilidad**

Objetivo: Recuperar la confianza de la ciudadanía para una mejor gobernabilidad

Programa 1 Confianza Ciudadana para una mejor Gobernanza. Estrategia:

Estrategia:

Recuperar la confianza ciudadana a través de la participación social, en el marco de la legalidad y el estado de derecho.

**Líneas de Acción:**

- X.1.1.1 Establecer una estrecha comunicación en El Gobierno de la Gente con el uso de las nuevas tecnologías de información, redes sociales, etc.
- X.1.1.2 Promover encuestas ciudadanas por cada sector de la ciudad semestralmente que tendrán como límite de su realización un mes antes del día de la elección para evaluar de manera periódica las diferentes acciones del gobierno municipal en materia de seguridad.
- X.1.1.3 Suscribir convenios de colaboración institucional con dependencias Federales, Estatales y Municipales.
- X.1.1.4 Revisar y proponer modificaciones a los diversos reglamentos que rigen al H. Ayuntamiento Municipal.
- X.1.1.5 Instalar y promover la constitución de los Consejos Ciudadanos en las diferentes acciones que emprenda el municipio.
- X.1.1.6 Impulsar la ciudadanización en los diferentes programas y políticas de gobierno, a fin de lograr una genuina participación social.
- X.1.1.7 Organizar, constituir, renovar y capacitar a los comités de vecinos para que participen en las acciones de desarrollo comunitario, como el embellecimiento de las principales avenidas, alertamiento de las zonas de alto riesgo, etc.
- X.1.1.8 Poner a disposición pública digitalmente los acuerdos del Honorable Cabildo para que la ciudadanía pueda acceder a ellos.
- X.1.1.9 Atender de manera eficiente los recursos legales interpuestos y que afectan el patrimonio del H. Ayuntamiento, así como las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales y/o procedimientos legales y mantener a la ciudadanía informada a través de las redes sociales.
- X.1.1.10 Actualizar y complementar el Catálogo de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento Municipal, debidamente georreferenciado y hacerlo público vía internet.
- X.1.1.11 Actualizar, certificar, recertificar o en su caso refrendar los documentos oficiales del Ayuntamiento.
- X.1.1.12 Instrumentar un plan de reordenamiento y regularización del comercio ambulante para disponer de banquetas, calles y avenidas con mayor movilidad y hacerlo público de manera digital y a través los medios de comunicación disponibles.
- X.1.1.13 Crear el Patronato Pro-Espacios Públicos, para impulsar a la ciudadanía a usar y apropiarse del espacio público y así quitarles reductos a los delincuentes

**X.1.2 Dignificar el servicio público que brinda el cuerpo de seguridad pública**

Objetivo: Dignificar el servicio público que brinda el cuerpo de seguridad pública

Programa 2 Proximidad Social del Cuerpo de Seguridad Pública.

**Estrategia:**

Conformar una policía de proximidad social que conozca y responda a las necesidades de la sociedad en materia de seguridad pública, con apego a los derechos humanos.

Líneas de Acción:

- X.1.2.1 Establecer a través de la firma de convenios una estrecha coordinación con las diferentes instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad.
- X.1.2.2 Seleccionar, capacitar y certificar al personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
- X.1.2.3 Profesionalizar al personal de la Secretaría de Seguridad pública en el programa de derechos humanos y protocolos de actuación.
- X.1.2.4 Capacitar al personal de la Secretaría de Seguridad pública en visión de género, igualdad y paridad.
- X.1.2.5 Certificar y acreditar a los miembros de cuerpo policial del municipio, con base en los criterios establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- X.1.2.6 Instalar y apoyar la instalación civil de alarmas vecinales en áreas estratégicas para la atención rápida en las llamadas de auxilio.
- X.1.2.7 Desarrollar un programa de reparación, equipamiento y mantenimiento de equipos de comunicación, antenas repetidoras y monitoreo de comunicación.
- X.1.2.8 Instaurar sistemas de vigilancia continua y permanente en polígonos conflictivos del municipio.
- X.1.2.9 Desarrollar herramientas estadísticas y cartográficas para elaborar mapas del delito.
- X.1.2.10 Desarrollar esquemas de monitoreo de la incidencia delictiva para la toma de decisiones operativas.
- X.1.2.11 Equipar a los elementos operativos con uniformes, accesorios, equipo de protección, escudos balísticos y chalecos tácticos.
- X.1.2.12 Brindar mantenimiento preventivo y adquisición de unidades automotrices para la Seguridad Pública.
- X.1.2.13 Desarrollar un programa de mantenimiento preventivo para el parque vehicular de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
- X.1.2.14 Aplicar rehabilitación a los módulos de seguridad, información y asistencia.
- X.1.2.15 Reparar las instalaciones y/o las mejoras necesarias en los edificios de la Secretaría de seguridad pública.

X.1.3 Implementar medidas de prevención en materia de protección civil y bomberos

Objetivo: Implementar medidas de prevención en materia de protección civil y bomberos.

Programa 3 Prevenir es mejor

Estrategia 1:

Realizar acciones para evitar una conducta, un comportamiento o una circunstancia que pueda dañar y convertir a la población en sujetos, víctimas de un ilícito o de un siniestro.

## a). - Seguridad Pública y Tránsito Municipal

## Líneas de Acción:

- X.1.3.1 Fomentar una cultura contra la violencia hacia las mujeres y el respeto a los derechos humanos.
- X.1.3.2 Identificar y atender las zonas de mayor incidencia delictiva para establecer programas de intervención específica de prevención de la violencia y la delincuencia.
- X.1.3.3 Reforzar el modelo de Seguridad en mi Escuela, a través del cual se impulse la prevención social en tres ejes principales: prevención de conductas delictivas, educación vial y cultura de la legalidad.
- X.1.3.4 Organizar la creación de Comités Escolares conformados por autoridades, maestros y padres de familia para prevenir y evitar la violencia escolar.
- X.1.3.5 Empezar un proyecto de cultura de la legalidad mediante la difusión de información y sensibilización de la ciudadanía y de los servidores públicos.
- X.1.3.6 Fortalecer la cultura de la denuncia a través de los instrumentos de comunicación entre la sociedad y las autoridades.
- X.1.3.7 Actualizar el Reglamento de Tránsito y Vialidad, acorde a las necesidades actuales en el municipio.
- X.1.3.8 Iniciar una fuerte campaña de concientización para evitar el uso del celular u otro dispositivo móvil al conducir.
- X.1.3.9 Promover la realización de controles de alcoholemia mediante alcoholímetro en el municipio.
- X.1.3.10 Actualizar y colocar señalización vial en las principales calles y avenidas del municipio, así como semaforización vial, peatonal, torretas y faros.
- X.1.3.11 Diseñar un software administrativo de la Subsecretaría de Tránsito y Vialidad enfocado a cubrir necesidades primordiales de información de manera que se pueda contar con un banco de infracciones, control en los permisos de circulación y expedición de licencias de conductores.
- X.1.3.12 Implementar en coadyuvancia con la Secretaría de Finanzas y Administración el cobro de infracciones de manera móvil con cargo a tarjetas bancarias.
- X.1.3.13 Aplicar un enérgico programa de retiro de “apartados” en vías públicas, así como de uso indebido de vías por particulares.

## Estrategia 2:

Fortalecer las medidas para enfrentar las contingencias naturales, cada vez más frecuentes por el cambio climático.

## b). - Protección civil y bomberos

## Líneas de Acción:

- X.1.3.14 Actualizar el Atlas de Riesgos Municipal, convirtiéndolo en digital interactivo, para ponerlo a libre disposición de la ciudadanía.
- X.1.3.15 Elaborar el Plan de Acción Climática Municipal para mitigar los efectos del cambio climático, involucrando a los servidores públicos y a la ciudadanía en general, generando nuevos hábitos y conductas.

- X.1.3.16 Impulsar con personal de las diferentes Áreas del H. Ayuntamiento la limpieza y desazolve de las barrancas inestables de los afluentes.
- X.1.3.17 Establecer con el área de Comunicación Social, la difusión de medidas preventivas antes y durante los ciclones.
- X.1.3.18 Vigilar y monitorear que las barrancas de alto riesgo, se encuentre en condiciones adecuadas en sus cauces naturales.
- X.1.3.19 Inspeccionar y combatir de enjambres de abejas africanizadas reportados por la ciudadanía y los identificados por el personal de Protección Civil.
- X.1.3.20 Difundir la ubicación de los refugios temporales designados en el Municipio.
- X.1.3.21 Realizar simulacros en escuelas, edificios públicos y lugares de reunión social por cada uno de los agentes perturbadores
- X.1.3.22 Monitorear y difundir a la ciudadanía los cambios de clima, con la finalidad de que tomen las precauciones más adecuadas.
- X.1.3.23 Organizar Comités Vecinales de Prevención. con capacitación constante y actualización permanente.
- X.1.3.24 Organizar y capacitar a los elementos que participan en acciones de prevención, atención y reconstrucción, así como a los elementos del cuerpo de bomberos.
- X.1.3.25 Establecer un fondo de contingencias con recursos públicos, privados y de asociaciones civiles para hacer frente a los eventos de los desastres naturales y de cualquier otra índole.
- X.1.3.26 Mejorar las instalaciones, el equipo y los vehículos de la Coordinación de Protección Civil y del Honorable Cuerpo de Bomberos, buscando activamente fuentes alternas de financiamiento al municipio.
- X.1.3.27 Dar mantenimiento y/o adquirir equipo contra incendio para equipar al personal operativo que atiende las emergencias.
- X.1.3.28 Organizar, difundir, prevenir y controlar los eventos relacionados con los incendios forestales.
- X.1.3.29 Implementar y consolidar un sistema de información y control de los fenómenos naturales.
- X.1.3.30 Promover el alertamiento masivo para dar mayor cobertura y aviso oportuno a la población ante agentes naturales.
- X.1.3.31 Realizar operativos de prevención y verificación para comprobar el cumplimiento de las normas de Seguridad en establecimientos e instituciones públicas y privadas.
- X.1.3.32 Fomentar la cultura de protección civil mediante la difusión de reglas de seguridad y capacitación a la ciudadanía.
- X.1.3.33 Promover la formación y renovación de los Comités de Protección Civil y Prevención de Desastres.
- X.1.3.34 Fomentar las Semanas de Protección Civil en preescolar, primarias y secundarias, a través de periódicos murales, simulacros, concurso de dibujo, cursos y visitas de personal del cuerpo de bomberos y protección civil.

#### X.1.4 Garantizar la protección de los derechos humanos

Objetivo: Garantizar la protección de los Derechos Humanos

## Programa 4 Derechos y Obligaciones ciudadanas

### Estrategia:

Fomentar el respeto a los valores y actitudes que protejan los derechos humanos, así como diseñar las medidas institucionales para su defensa.

### Líneas de Acción:

- X.1.4.1 Reglamentar y difundir los derechos y obligaciones del ciudadano ante la sociedad.
- X.1.4.2 Llevar a cabo talleres infantiles y juveniles que inculquen en las nuevas generaciones la cultura de la legalidad.
- X.1.4.3 Impulsar el Consejo de Derechos y Obligaciones Ciudadanas para digitalizar la información de las denuncias y registrar quejas de violaciones a los derechos humanos.
- X.1.4.4 Fomentar el respeto a los derechos humanos incluyendo la igualdad de género y la no discriminación, así como la atención a grupos vulnerables.
- X.1.4.5 Promover la sensibilización y concientización de la ciudadanía con relación a los derechos de las personas con discapacidad y a estos los derechos que como ciudadano tienen ante las autoridades y ante la sociedad, haciéndolo saber mediante medios de informativos escritos y electrónicos.
- X.1.4.6 Informar, capacitar y proteger los derechos de la comunidad LGTBTTTIQ haciéndolo saber mediante medios de informativos escritos y electrónicos.
- X.1.4.7 Atender y exigir en todo el gobierno municipal la visión de género como un derecho humano, básico e inalienable.

### X.1.5 Mejorar el transporte y la vialidad urbana

Objetivo: Mejorar el transporte y la movilidad

## Programa 5 Movilidad y transporte con responsabilidad

### Estrategia:

Para alcanzar índices aceptables de movilidad, el municipio necesita un Plan de Movilidad Urbana Sustentable, separado en once géneros de reglamentación y mejora.

### Líneas de Acción:

#### a) Movilidad no motorizada (pedestre)

X.1.5.1 Favorecer las condiciones para la movilidad de los peatones, destinando mayor superficie de la vía pública a ellos.

#### b) Movilidad no motorizada (ciclista)

X.1.5.2 Aumentar la participación de la bicicleta entre los medios de transporte habituales, considerar lugares de estacionamiento de las mismas, bien

señalizados y equipados, sobre todo en los accesos a edificios públicos y parques.

c) Movilidad motorizada (transporte público)

X.1.5.3 Potenciar una red de transporte inter-urbano ajustada a la demanda que consiga: Habilitar paradas de transporte público bien equipadas, con marquesina e información actualizada sobre la oferta de transporte público existente y acondicionar los itinerarios de acceso y las paradas del transporte público para que los desplazamientos a pie se puedan hacer en condiciones de calidad.

d) Movilidad Motorizada unipersonal (transporte privado)

X.1.5.4 Definir el reparto del espacio vial según criterios de rentabilidad social, y no económica o política.

X.1.5.5 Mejorar la señalización en el conjunto vial de la ciudad.

X.1.5.6 Mejorar la conexión interurbana y las circunvalaciones externas con el fin de minimizar el tráfico de paso por calles del centro de la ciudad.

e) Estacionamiento (vial y comercial)

X.1.5.7 Dotar al centro de la ciudad de una oferta de estacionamiento sobre la vialidad de rotación controlada, potenciando las plazas de carga y descarga, que permita regular el acceso del vehículo privado al centro, utilizando el valor estratégico de la oferta de plazas de estacionamiento para la regulación y utilización del vehículo privado.

X.1.5.8 Mejorar la señalización de prohibición de estacionamiento.

X.1.5.9 Aplicar medidas que impidan el estacionamiento de vehículos sobre las aceras, como bolardos o árboles.

X.1.5.10 Ordenar el estacionamiento de motocicletas, dotando al municipio de suficientes cajones específicos para ello.

f) Intermodalidad

X.1.5.11 Prever la coexistencia de la bicicleta y el peatón, limitando las condiciones de velocidad permitida a los ciclistas donde puedan generar riesgos para los peatones.

X.1.5.12 Permitir llevar la bicicleta en los transportes públicos inter-urbanos que lo puedan soportar.

g) Seguridad vial

X.1.5.13 Potenciar las acciones preventivas para garantizar la seguridad y el respeto a todos los usuarios de la vía pública.

X.1.5.14 Endurecer las sanciones por las infracciones que dificulten la movilidad de los peatones, los ciclistas y los usuarios del transporte colectivo.

h) Planificación urbana

X.1.5.15 Aplicar los criterios básicos de mejora de la seguridad vial, garantizando sobre todo la protección y seguridad de peatones y ciclistas.

X.1.5.16 Adoptar en las áreas a urbanizar el criterio básico de accesibilidad para todos.

## i) Información, formación y educación

X.1.5.17 Mejorar la información sobre los cambios en la movilidad resultantes de la presencia de obras en la calle.

X.1.5.18 Promover el civismo en la conducción y en el estacionamiento.

X.1.5.19 Fomentar los modos de transporte más sostenibles: Desplazamientos a pie, uso de la bicicleta para desplazamientos cotidianos.

X.1.5.20 Incentivar los cursos de educación vial en las escuelas.

X.1.5.21 Impulsar el respeto al tránsito peatonal, particularmente en áreas escolares, zonas de hospitales y lugares de concentración pública.

X.1.5.22 Actualizar y diseñar campañas de difusión para el cumplimiento del reglamento de tránsito para crear una cultura vial entre la población.

X.1.5.23 Crear y difundir programas de sensibilización de respeto al peatón y personas con capacidades diferentes por parte del automovilista y del transporte público.

## j) Normatividad y Participación

X.1.5.24 Llevar a cabo, los estudios de análisis y dictámenes técnicos basados en la ingeniería de tránsito a fin de proponer soluciones al flujo vehicular y otros dispositivos de regulación de tránsito.

## k) Infraestructura

X.1.5.25 Mantener en buen estado los señalamientos horizontales y verticales de tránsito, así como instalar en aquellos espacios donde sea necesaria su colocación.

## X.1.6 Mejorar los espacios públicos.

Objetivo Recuperar y mejorar los espacios públicos

## Programa 6 Recuperación y mejoramiento de los espacios públicos

## Estrategia:

Promover el rescate y mejoramiento de los espacios públicos que permitan incidir en la prevención social del delito y la violencia, fortaleciendo el tejido y la cohesión social.

## Líneas de Acción:

X.1.6.1 Proporcionar seguridad ciudadana con perspectiva de género, con especial atención en planteles educativos.

X.1.6.2 Identificar, organizar y gestionar el rescate y mejoramiento de los espacios públicos, a través de infraestructura y acciones sociales.

X.1.6.3 Impulsar actividades recreativas, culturales, deportivas y de convivencias en los espacios públicos.

X.1.6.4 Gestionar la infraestructura peatonal de acceso a los espacios públicos, para una mayor seguridad a la ciudadanía en general.

X.1.6.5 Fomentar el desarrollo personal y social, a través de la convivencia, la interacción y el aprovechamiento del tiempo libre, como medidas para prevenir conductas

antisociales y de riesgo, generando el sentido de identidad y pertenencia en su entorno urbano.

X.1.6.6 Involucrar a los prestadores de servicio social, así como a los promotores comunitarios en la instrumentación de estrategias y de proyectos de convivencia en los espacios públicos.

#### X.1.7 Indicadores

1. Mejora de la vigencia promedio de reglamentos municipales.
2. Aumento del número de reglamentos, manuales, procedimientos creados, adicionados o actualizados.
3. Crecimiento del porcentaje de ciudadanos y servidores públicos capacitados en materia de derechos humanos.
4. Crecimiento del porcentaje de elementos policiacos certificados.
5. Crecimiento del porcentaje de infractores detenidos por faltas administrativas.
6. Crecimiento de la cantidad de Infractores detenidos por cada mil habitantes.
7. Porcentaje de remitidos al ministerio público federal del total de número de detenidos.
8. Disminución de accidentes viales por cada 10 mil habitantes.
9. Disminución de la tasa de mortalidad en accidentes viales por cada 100 mil habitantes.
10. Disminución del porcentaje de accidentes viales donde está involucrado el transporte urbano.

## X.2 Eje 2 Desarrollo Económico para el Progreso de la Gente

### X.2.1 Promoción de la Inversión y el empleo

Objetivo: Promoción de la Inversión y el Empleo

Programa 7 Promoción de la Inversión y el Empleo

Estrategia:

Promover en el Municipio políticas públicas adecuadas para fomentar la Inversión, el Empleo y la capacitación.

Líneas de Acción:

Se circunscriben las siguientes líneas generales de acción, con el objeto de incentivar la inversión, la apertura de empresas y la creación de empleo, las cuales preceden a apartados específicos de los sectores económicos más importantes del municipio.

- X.2.1.1 Establecer una vinculación práctica entre los entes competentes del Municipio con las dependencias del Gobierno Estatal y Federal, para la obtención de apoyos, capacitación, gestión y financiamientos que permitan a las empresas e inversionistas concretar sus proyectos productivos.
- X.2.1.2 Organizar una Feria de la Proveeduría, incentivando la realización de negocios entre los participantes de la actividad económica del Municipio.
- X.2.1.3 Dar a conocer el trabajo de la Secretaría de Desarrollo Económico entre la población del Municipio, así como entre potenciales inversionistas, en rubros como la gestión de trámites, capacitación para el trabajo, elaboración de proyectos de inversión, apoyo en la apertura de empresas, etc., por medio de la participación en stands de ferias y exposiciones, publicidad, entre otros medios.
- X.2.1.4 Facilitar la búsqueda de empleo mediante la organización de la Feria del Empleo Municipal, concentrando al mayor número de empresas que oferten vacantes a los ciudadanos en búsqueda de empleos.

- X.2.1.5 Establecer en el municipio, con la participación de las autoridades municipales, empresarios y universidades, un método para alentar la cultura emprendedora, la asociación productiva y la flexibilidad empresarial.
- X.2.1.6 Consolidar líneas de para mejorar el clima de negocios, que incluya desarrollar programas de asistencia y capacitación, ofertar cursos y talleres en universidades y cámaras empresariales, con el fin de mejorar las habilidades y destrezas del capital humano, además de elaborar un portafolio de ideas o proyectos de inversión factibles de ser consolidados.
- X.2.1.7 Proporcionar información estadística y geográfica que facilite los procesos de análisis y toma de decisiones para la atracción de inversión y el desarrollo de la actividad empresarial.
- X.2.1.8 Promover ante las instancias respectivas el Programa de Capacitación para el Empleo, con la finalidad de acceder oportunamente a las vacantes disponibles.
- X.2.1.9 Fomentar y propiciar la integración en el mercado laboral de las personas con discapacidad en el municipio.
- X.2.1.10 Desarrollar Foros de empresas Tractoras para vincular a productores con compradores, empaques, transportadores, vendedores y exportadores y con ello generar cadenas de valor.
- X.2.1.11 Fortalecer el programa Bolsa de Empleo Municipal.
- X.2.1.12 Acercar el Programa Bolsa de Empleo a las instituciones educativas para facilitar la inserción al mercado laboral a los jóvenes estudiantes.

## X.2.2 Emprendimiento para Generar Desarrollo

Objetivo: Impulsar el emprendimiento y el Desarrollo Económico

Programa 8 Emprendimiento para generar Desarrollo Económico

Estrategia:

Impulsar el emprendimiento socialmente responsable para la creación de empresas sostenibles y sustentables

Líneas de Acción:

- X.2.2.1 Fomentar la inclusión laboral de grupos vulnerables a los esquemas de trabajo formal a través de la capacitación.
- X.2.2.2 Reforzar esquemas de participación e incorporación a los artesanos y grupos indígenas y/o afro mexicanos, en la actividad económica del municipio.
- X.2.2.3 Promover la vinculación con instituciones educativas con el perfil para coadyuvar en la capacitación de incubadoras, aceleradoras de negocios y programas de emprendedurismo.
- X.2.2.4 Difundir los valores y las competencias personales y profesionales del empresario/emprendedor, mediante la promoción de la autonomía y la valoración de fracaso como fuente invaluable de experiencias.

- X.2.2.5 Puesta en marcha de programas que faciliten la aproximación entre los empresarios/ emprendedores y la sociedad, promoviendo premios a la actividad emprendedora, jornadas de aproximación, etc.
- X.2.2.6 Desarrollo de un programa de motivación y formación de alto nivel para los servidores públicos que orientan y apoyan a los nuevos emprendedores. Esta formación debería ser: modular, integral y con reconocimiento académico-profesional.
- X.2.2.7 El fomento de la cultura emprendedora no solo debe ir orientado a la puesta en marcha de nuevas empresas o autónomos, se deben promover acciones de información, sensibilización y formación en los diversos ámbitos del emprendimiento: emprendimiento social, intra-emprendimiento, etc.
- X.2.2.8 Favorecer el conocimiento y la movilidad de los emprendedores y los facilitadores del emprendimiento, hacia las buenas prácticas que en el ámbito del emprendimiento se desarrollan en México y el mundo.
- X.2.2.9 Establecimiento de la figura profesional, perfiles y competencias del facilitador del emprendimiento, como herramienta de motivación y creación de cultura emprendedora en el municipio.
- X.2.2.10 Generar grupos de apoyo institucionales a productores diversos, así como de artesanos de la región con la finalidad de brindar apoyos en distintos rubros para lograr la formalización de sus productos dentro del mercado comercial.
- X.2.2.11 Realizar talleres de capacitación en técnicas de apoyo a la comercialización.

### X.2.3 Mejoramiento y Tecnificación en el Desarrollo Rural

Objetivo: Implementar Tecnologías para el Desarrollo Rural

Programa 9 Mejoramiento y Tecnificación en el Desarrollo Rural

Estrategia:

Promover el desarrollo de la actividad rural con el uso de tecnologías a fin de generar valor agregado a la producción agropecuaria

Líneas de Acción:

- X.2.3.1 Elaborar un diagnóstico para identificar el potencial productivo y las áreas de oportunidad de cada zona en el área rural.
- X.2.3.2 Promover la generación de productos del sector primario con rentabilidad garantizada, que contribuya a la disminución en la marginación económica del municipio.
- X.2.3.3 Impulso al desarrollo de las capacidades técnicas, productivas, organizativas y comerciales para promover el desarrollo rural.
- X.2.3.4 Gestionar el aseguramiento de las cosechas, para proteger la producción primaria en caso de pérdida.
- X.2.3.5 Identificar, gestionar y modernizar las unidades de riego factibles de operación.

- X.2.3.6 Impulsar las actividades agropecuarias, tecnificando las mismas para su desarrollo sostenible y rentabilidad.
- X.2.3.7 Promover la creación de fondos de garantías líquidas para facilitar el acceso al crédito.
- X.2.3.8 Capacitar y asesorar para la buena práctica agrícola a los productores del campo en el municipio.
- X.2.3.9 Promover la actualización del padrón de los productores agrícolas, en las diferentes modalidades, a fin de garantizar una mayor cobertura en los beneficios y transparentar el apoyo de los mismos.
- X.2.3.10 Gestionar la capacitación, incubación de empresas y proyectos productivos del área rural.
- X.2.3.11 Promover cursos de capacitación o visitas guiadas en los diferentes niveles de educación para hacer conciencia de la importancia del sector agropecuario con enfoque sustentable.
- X.2.3.12 Promover la asistencia técnica para la elaboración de alimentos balanceados, repoblamiento ganadero y mejoramiento genético para los sistemas producto de: maíz, hortalizas y agricultura de traspatio.
- X.2.3.13 Coordinación entre los Gobiernos federal y del Estado, así como con asociaciones de productores y cooperativas para la gestión de recursos para sus proyectos que generen fuentes de empleos formales y mejor remunerados.
- X.2.3.14 Realizar un Tianguis Agropecuario, con la Delegación Ganadera Local y las Comisarias Ejidales
- X.2.3.15 Reforzar en coordinación con protección civil para generar la regulación y la prohibición de quemas agropecuarias, así como promover el aprovechamiento del forraje y material orgánico para composta y evitar incendios que propicien pérdidas económicas y humanas.
- X.2.3.16 Depurar y actualizar el programa de fertilizante, así como el combate a las plagas de cultivos, con la finalidad de incrementar la productividad.
- X.2.3.17 Promover la utilización de semilla genéticamente mejorada para incrementar la productividad de las tierras de los productores.
- X.2.3.18 Mejorar y consolidar los canales de comercialización y establecer puntos de venta para fomentar el consumo directo con los productos locales.
- X.2.3.19 Fortalecer el consumo interno de los productos del campo, mediante estrategias de colocación en los mercados públicos y privados del municipio y de la entidad.
- X.2.3.20 Identificar y capacitar a los productores acuícolas para darle un valor agregado a su actividad.
- X.2.3.21 Gestionar la creación de centros de acopio de productos agrícolas para facilitar su comercialización y competencia.
- X.2.3.22 Impulsar la producción y utilización de los abonos orgánicos en pequeñas parcelas demostrativas.
- X.2.3.23 Promover la implementación en sistemas de agroindustria, que permitan complementar el ciclo de comercialización de productos del sector primario con valor agregado para hacerlos competitivos.

#### X.2.4 Impulso al Turismo Alternativo

Objetivo: Diversificar la Oferta Turística

Programa 10 Impulso al Turismo Alternativo

Estrategia:

Diversificar la actividad económica, a través del aprovechamiento de la oferta del Turismo Alternativo en el municipio.

Líneas de Acción:

- X.2.4.1 Elaborar y difundir el Catálogo de Productos Turísticos que contenga la infraestructura y los servicios en la materia.
- X.2.4.2 Gestionar ante los gobiernos federal y estatal, el fortalecimiento de la infraestructura y el mantenimiento de comunicaciones, equipamiento y servicios públicos, para mejorar la atención al turista.
- X.2.4.3 Promover la certificación de los prestadores de servicios y a empresas del sector turismo.
- X.2.4.4 Instalar módulos de información turística, en puntos estratégicos de la ciudad.
- X.2.4.5 Gestionar la señalización, elaboración de mapas de la ciudad accesibles al turista, para localizarlos atractivos turísticos del destino, así como guías culturales.
- X.2.4.6 Promover los festivales y eventos gastronómicos, culturales y deportivos con potencial turístico, que incremente la derrama económica, como Festival del Pan, del Pozole, del taco, etc.

#### X.2.5 Comercio y Abasto Competitivos

Objetivo: Comercio y Abasto Competitivos

Programa 11

Estrategia:

Promover que las fuentes de abastecimiento de productos perecederos brinden cada vez un mejor servicio

Líneas de Acción:

- X.2.5.1 Realizar alianzas con comerciantes y prestadores de servicios para fortalecer los marcos jurídicos de mercados locales.
- X.2.5.2 Organizar el mercado local para determinar los espacios comerciales en el municipio, con alternativas inclusivas, en un marco legal y competitivo.

- X.2.5.3 Promover la difusión de los productos locales, de los servicios en un esquema de consumo con identidad.
- X.2.5.4 Generar alianzas con productores en un marco de mercado justo.
- X.2.5.5 Impulsar un programa de capacitación con las organizaciones comerciales y de profesionistas para ofrecer mejores servicios.
- X.2.5.6 Fomentar con los comerciantes del tianguis dominical una mejora en la imagen, con un enfoque sustentable y con identidad.
- X.2.5.7 Dedicar un espacio en el mercado municipal para que los indígenas del municipio comercialicen su producción, con un enfoque de inclusión y de identidad
- X.2.5.8 Actualizarlos padrones de concesionarios de los principales mercados y establecimientos comerciales.
- X.2.5.9 Gestionar el mejoramiento, mantenimiento y modernización de los mercados municipales.
- X.2.5.10 Creación de campañas publicitarias de comercialización y señalización turística hacia mercados.
- X.2.5.11 Regularización de horarios de carga y descarga.
- X.2.5.12 Capacitación e impulso a la instalación de puntos de venta para la utilización de tarjetas bancarias en los locales de los mercados municipales.
- X.2.5.13 Acompañamiento e impulso a la capacitación en habilidades empresariales a los micro empresarios de mercados.
- X.2.5.14 Programa permanente de control estricto de fauna nociva y de limpieza profunda regular en mercados.
- X.2.5.15 Implantar y supervisar esquemas eficaces de limpieza e higiene en coadyuvancia con los propios locatarios.
- X.2.5.16 Generar el programa de promoción y difusión a los mercados de zona para atraer un número mayor de visitantes a estos centros de abasto.

## X.2.6 Gestionar la Construcción y Rehabilitación de Vías de Comunicación

Objetivo: Gestionar la rehabilitación y construcción de vías de comunicación

Programa 12 Mejores Vías de Comunicación y de Tránsito

Estrategia:

Impulsar la vialidad municipal a fin de mejorar la accesibilidad en los diferentes núcleos urbanos, optimizando las condiciones de fluidez vehicular y seguridad peatonal

Líneas de Acción:

- X.2.6.1 Gestionar y mejorar las principales vías de comunicación de la ciudad capital con las comunidades.
- X.2.6.2 Mejorar vial y estéticamente los accesos principales a la ciudad.
- X.2.6.3 Realizar obras de contención y protección necesarias en zonas de riesgo, para evitar derrumbes en vialidades.

X.2.6.4 Llevar acabo el mantenimiento de señalización horizontal de vialidades, así como de vialidades: bacheo y reencarpetamiento.

### X.2.7 Impulsar políticas de Mejora Regulatoria

Objetivo. Impulsar políticas de Mejora Regulatoria

Programa13 Mejores prácticas de Mejora Regulatoria

Estrategia:

Impulsar políticas públicas en materia de Mejora Regulatoria

Líneas de Acción:

X.2.7.1 Impulsar la atención personalizada a las empresas que acudan al Honorable Ayuntamiento para informar, asesorar y facilitar la instalación de las nuevas inversiones en el municipio.

X.2.7.2 Proporcionar información estadística y geográfica que facilite los procesos de análisis y toma de decisiones para la atracción de inversión y el desarrollo de la actividad empresarial.

X.2.7.3 Elaborar el Registro de Trámites y Servicios para la atención ciudadana dentro de este H. Ayuntamiento.

X.2.7.4 Impulsar la Mejora Regulatoria para elevar la competitividad del Municipio, con el fin de ofrecer a los inversionistas trámites y servicios de calidad, en un entorno de transparencia y certidumbre.

### X.2.8 Indicadores

1. Elevación del índice de competitividad municipal respecto al nacional
2. Número de personas capacitadas que obtuvieron empleo/total de personas capacitadas
3. Descenso de la tasa anual de desempleo local
4. Porcentaje de vacantes cubiertas por semestre
5. Índice anual de competitividad de las ciudades de México
6. Crecimiento del total de toneladas producida
7. Elevación del total de hectáreas aseguradas
8. Crecimiento del total de ingresos de los productos comercializados
9. Aumento del número de hectáreas cultivadas y cosechadas
10. Incremento de ingreso por productor
11. Elevación del ingreso per cápita actual
12. Aumento del total de productores del sector

### X.3 Eje 3 Desarrollo Social para el Bienestar de la Gente

#### X.3.1 Desarrollo y Bienestar para las Familias

Objetivo: Lograr el Desarrollo y bienestar para las familias

#### Programa 14 Desarrollo y Bienestar para las Familias

##### Estrategia:

Fortalecer la unidad familiar, así como el desarrollo de habilidades y destrezas de sus miembros, a través de acciones de educación, salud, cultura y deporte que coadyuven a la cohesión social

##### Líneas de Acción:

- X.3.1.1 Impulsar talleres y seminarios para contrarrestar las causas que originan la violencia intrafamiliar.
- X.3.1.2 Impulsar la Creación del Programa Ciudad de Valores, para desarrollar y estimular la generación de valores en las familias.
- X.3.1.3 Promover a través de la coordinación de Ciudad de Valores, el impulso a los valores y principios en el seno familiar.
- X.3.1.4 Llevar a cabo pláticas sobre diferentes temas que coadyuven a la tarea con los padres de familia de formación de los nuevos ciudadanos del municipio.
- X.3.1.5 Contribuir en la prevención del embarazo adolescente y su reincidencia, brindando atención integral, continua y sistematizada, principalmente en las escuelas de nivel medio básico y medio superior.
- X.3.1.6 Brindar atención principalmente a niños que se encuentren en situación de calle o sean víctimas de violencia familiar y con ello generar una cultura de respeto intrafamiliar.
- X.3.1.7 Gestionar el establecimiento de comedores comunitarios bajo parámetros de focalización que permitan hacer llegar los apoyos a la población que efectivamente los requiere.
- X.3.1.8 Gestionar los programas de alimentación y nutrición en zonas marginadas que disminuyan la pobreza alimentaria en el municipio.
- X.3.1.9 Acercar a las Zonas de Atención Prioritarias productos de la canasta básica mediante ferias de la alimentación, además e impartir pláticas sobre una alimentación saludable.
- X.3.1.10 Generar programas integrales e itinerantes de los servicios públicos que presta el Municipio en las distintas colonias y comunidades.
- X.3.1.11 Establecer un plan de apoyo para el proceso administrativo en materia de defunciones a las personas con pobreza o rezago social.
- X.3.1.12 Generar campañas de información nutrimental a través de programas del DIF municipal.

- X.3.1.13 Implementar programas de atención y asistencia social a los diversos sectores que atiendan a la persona con grado de vulnerabilidad y a su entorno.
- X.3.1.14 Preparar a las personas con grado de vulnerabilidad proporcionándoles oficios y capacitaciones en vocaciones productivas.
- X.3.1.15 Informar a la sociedad en temas de equidad de Género
- X.3.1.16 Ampliar la cobertura de las estancias infantiles que cuentan con apoyo de los programas DIF en el Municipio.
- X.3.1.17 Realizar talleres de motivación que atiendan a la población vulnerable del Municipio.
- X.3.1.18 Gestionar la creación o adecuación de espacios públicos donde los jóvenes puedan utilizar equipo de cómputo para realizar tareas y trabajos escolares de manera gratuita.
- X.3.1.19 Coadyuvar con la autoridad federal para la instalación y operación de comedores comunitarios en las delegaciones del Municipio.

### X.3.2 Incrementar la Calidad de la Educación

Objetivo: Incrementar la calidad de la educación

Programa 15 Incrementar la Calidad de la Educación

Estrategia:

Coadyuvar al fortalecimiento de la calidad educativa a través del mejoramiento de los espacios educativos

Líneas de Acción:

- X.3.2.1 Implementar el diagnóstico que permita identificar las mayores carencias en infraestructura y de servicios educativos de los diferentes planteles escolares en el nivel básico.
- X.3.2.2 Promover el mejoramiento de la infraestructura en los planteles educativos que presenten un mayor deterioro.
- X.3.2.3 Gestionar la instalación de comedores comunitarios, así como unidades escolares dentro de las zonas de atención prioritaria en el Municipio.
- X.3.2.4 Gestionar la ampliación y la cobertura de desayunos escolares en las zonas marginadas del municipio.
- X.3.2.5 Facilitar y fomentar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios educativos promovidos desde la administración local y promover la alfabetización en conjunto con la media superior.

### X.3.3 Mejorar las Condiciones de Salud para un Desarrollo Integral

Objetivo: Mejorar las condiciones de salud para un desarrollo integral

## Programa16 Salud para el Bienestar

### Estrategia:

Promover acciones de salud preventiva, a fin de garantizar una vida saludable y duradera

### Líneas de Acción:

- X.3.3.1 Gestionar la ampliación y cobertura de los servicios de salud y asistencia social en las comunidades con mayor rezago y marginación.
- X.3.3.2 Promover el acceso a la seguridad social por parte de los habitantes que no gocen de este derecho.
- X.3.3.3 Realizar jornadas integrales de servicios médicos, dentales y otros para la población.
- X.3.3.4 Mejorar la atención médica a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad (niños menores de 6 años, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en media y alta marginación).
- X.3.3.5 Promover el fortalecimiento en atención al control y desarrollo de las niñas y niños, vigilancia a los esquemas de vacunación, inmunizaciones, suplementación alimentaria a los menores de 5 años.
- X.3.3.6 Fortalecer las acciones de medicina preventiva con el objetivo de disminuir los índices de enfermedades crónico degenerativas como diabetes, hipertensión, sobre peso, obesidad, enfermedades cerebro-vasculares, etc.
- X.3.3.7 Promover la salud integral y emocional de las personas con el fortalecimiento del programa de salud mental y prevención de conductas delictivas.
- X.3.3.8 Difundir información entre la población sobre las ondas de calor (síntomas, consecuencias y medidas de prevención).
- X.3.3.9 Gestionar la dotación de cuadro básico de medicamentos a los centros de salud que se encuentran adscritos a la Secretaría de Salud Municipal.
- X.3.3.10 Promover cursos de capacitación al personal de salud y a las madres de orientación sobre el embarazo y sus recién nacidos.
- X.3.3.11 Ofrecer consultas a la población municipal en materia de nutrición y hábitos alimentarios.
- X.3.3.12 Implementar campañas de educación y cultura de nutrición.
- X.3.3.13 Implementar campañas de alimentación saludable a alumnos y padres de familia de escuelas públicas de educación preescolar, primaria y secundaria.
- X.3.3.14 Atender a la población del municipio mediante consultas de salud en centros comunitarios, a través de brigadas especiales y actividades del Ayuntamiento.
- X.3.3.15 Gestionar la logística para un adecuado transporte de campañas de vacunación.
- X.3.3.16 Ofrecer servicios de mastografía a las mujeres del municipio, como programa de prevención de cáncer de mama.
- X.3.3.17 Ofrecer consultas ginecológicas para una adecuada prevención y atención de enfermedades ginecobstetricias.
- X.3.3.18 Implementar campañas de cultura en la prevención de adicciones en población vulnerable al consumo de sustancias tóxicas.
- X.3.3.19 Implementar campañas en materia de sexualidad y prevención de embarazos en adolescentes.

- X.3.3.20 Ofrecer alternativas de anticonceptivos a la población adolescente del Municipio.
- X.3.3.21 Realizar diagnósticos a través de encuestas para identificar la situación actual en materia de embarazo adolescente.
- X.3.3.22 Implementar brigadas de control sanitario para prevenir y atender posibles riesgos sanitarios en la población.
- X.3.3.23 Implementar programas de prevención y control de enfermedades virales como Dengue, Chikungunya y Zika.
- X.3.3.24 Implementar campañas de prevención, educación y control de enfermedades parasitarias como la Pediculosis.

#### X.3.4 Fomentar el Arraigo Cultural

Objetivo: Fomentar el arraigo cultural

Programa 17 Cultura como factor de identidad

Estrategia:

Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los habitantes del Municipio

Líneas de Acción:

- X.3.4.1 Fomentar la cultura como un medio para blindar a la niñez y juventud contra la violencia y la delincuencia.
- X.3.4.2 Gestionar recursos ante las instancias respectivas para crear espacios culturales para la comunidad.
- X.3.4.3 Impulsar la cooperación, el intercambio y reciprocidad con instituciones públicas y privadas, para el desarrollo cultural y del arte en el municipio.
- X.3.4.4 Identificar e implementar el Programa de Rescate Patrimonial Cultural, con el objetivo de incorporar a los bienes inmuebles del municipio, aquellos que tengan el perfil y vocación artístico-cultural.
- X.3.4.5 Promover convenios de coordinación y colaboración para el intercambio cultural con diferentes instancias culturales para impulsar los talentos y la vocación artística y cultural.
- X.3.4.6 Garantizar y facilitar la participación de personas con discapacidad en actividades recreativas, culturales, deportivas y de tiempo libre.
- X.3.4.7 Generar espacios que promuevan el talento local en las artes y la cultura.
- X.3.4.8 Realizar brigadas artísticas y culturales para reactivar espacios públicos en comunidades urbanas alejadas del centro de la ciudad.
- X.3.4.9 Promover y difundir la historia del Municipio.
- X.3.4.10 Generar productos e insumos culturales que eleven el patrimonio cultural de la ciudad.

X.3.4.11 Incrementar el acceso a infraestructura comunitaria, espacios públicos, calles y vialidades mediante actividades de participación ciudadana.

### X.3.5 Impulsar el Deporte como Factor de Cohesión Social

Objetivo: Impulsar el deporte como factor de cohesión social

Programa 18 Deporte como Agente Promotor de la Calidad de Vida

Estrategia:

Promover el deporte para mejorar la calidad de vida de la población

Líneas de Acción:

- X.3.5.1 Garantizar la rehabilitación y mantenimiento de los complejos e infraestructura deportiva en los espacios públicos del municipio, con la colaboración estrecha de iniciativa privada y gobierno
- X.3.5.2 Implementar programas para el desarrollo y fomento de la cultura del deporte, la activación física y la convivencia familiar.
- X.3.5.3 Organizar torneos deportivos, coordinando esfuerzos con escuelas, universidades y asociaciones públicas y privadas.
- X.3.5.4 Promover la actividad física en parques y jardines de unidades habitacionales, colonias, barrios, fraccionamientos y escuelas, para estimular el desarrollo de la cultura física y el deporte.
- X.3.5.5 Instrumentar una campaña permanente de difusión de las actividades deportivas del municipio, así como de programas sociales para promoverla cultura física, recreativa y deportiva.
- X.3.5.6 Realizar concursos, talleres, torneos y ferias deportivas para las familias.
- X.3.5.7 Inculcar la práctica organizada del deporte, y generar espacios de recreación y esparcimiento que integren al ciudadano positivamente a la sociedad.
- X.3.5.8 Fortalecer el vínculo con las asociaciones y ligas deportivas, así como promover la creación de nuevas agrupaciones.
- X.3.5.9 Promover un programa de activación física para adultos mayores

### X.3.6 Fomentar la vivienda digna y sus servicios públicos

Objetivo: Fomentar la vivienda digna y sus servicios públicos

Programa 19 Mejoramiento Integral de la Vivienda y sus Servicios

Estrategia:

Fortalecer programas para dignificar la vivienda y sus servicios con la finalidad de brindar mejores espacios habitables en el municipio.

Líneas de Acción:

- X.3.6.1 Mejorarlas viviendas con piso y techo firme, a fin de garantizar espacios dignos para las familias del municipio.
- X.3.6.2 Gestionar el mejoramiento, ampliación, rehabilitación y acondicionamiento de viviendas a familias con alto grado de marginación.
- X.3.6.3 Impulsar la ampliación y mejoramiento de la red de agua potable en las colonias y comunidades del municipio.
- X.3.6.4 Impulsarla ampliación y mejoramiento de la red de drenaje y alcantarillado sanitario en las colonias y comunidades del municipio.
- X.3.6.5 Desarrollar un proyecto técnico y financiero para habilitar la operatividad del Agua Potable y Alcantarillado del municipio.
- X.3.6.6 Impulsar la ampliación y mejoramiento de la red de electrificación en las colonias y comunidades del municipio.
- X.3.6.7 Promover actuaciones que permitan o faciliten a las personas del colectivo el acceso a la vivienda y facilitar el acceso de las personas con discapacidad a una vivienda y/o alojamiento de calidad.
- X.3.6.8 Desarrollar esquemas de programas comunitarios sustentados en la metodología de presupuesto participativo, para que los ciudadanos definan y prioricen acciones a implementar.
- X.3.6.9 Interactuar de manera fortalecida y coordinada con el gobierno federal a través de programas institucionales dirigidos al mejoramiento y construcción de vivienda.
- X.3.6.10 Rescatar y crear áreas verdes o de recreación en espacios subutilizados que se encuentren en colonias y barrios.
- X.3.6.11 Crear una cultura de convivencia mediante talleres que ayuden al desarrollo cultural, social y económico, con un enfoque que permita rescatar los espacios públicos y cuidar el medio ambiente.
- X.3.6.12 Fomentar la participación ciudadana en un esquema de autoconstrucción comunitaria, aportando la comunidad la mano de obra y los agregados requeridos.

### X.3.7 Indicadores

1. Aumento del número y porcentaje de personas inscritas al seguro popular
2. Aumento del número de personal médico entre el número de personas registradas en el seguro popular
3. Incremento del total de personas atendidas por comedor comunitario o escolar
4. Elevación del porcentaje de niños y jóvenes apoyados con becas
5. Aumento de la cantidad y el porcentaje de escuelas con alumnos becados
6. Mejora del número de viviendas atendidas en barrios, unidades habitacionales y localidades
7. Incremento del número de adultos mayores apoyados en el municipio

8. Elevación del número de personas con alguna discapacidad por sexo y edad apoyados
9. Incremento de la inversión aplicada para programas sociales dirigidos a personas discapacitadas

#### X.4 Eje 4 Desarrollo Territorial con Equilibrio

##### X.4.1 Planeación Para el Desarrollo Territorial

Objetivo: Implementar una planeación estratégica para el desarrollo territorial Plan Municipal de Desarrollo municipal

Programa 20 Planeación para el Desarrollo Territorial

**Estrategia:**

Diseñar una planeación urbana que garantice una nueva vivienda de localización dentro del tejido urbano o en su periferia inmediata, sin riesgos y con la mínima afectación ambiental

**Líneas de Acción:**

- X.4.1.1 Formular, planes y programas que trasciendan a las administraciones gubernamentales con visiones de largo plazo y cuya estructura y normatividad garanticen la participación efectiva y corresponsable de los ciudadanos y sus organizaciones.
- X.4.1.2 Recepcionar, analizar, registrar y turnar la demanda ciudadana, así como brindar respuesta pronta y expedita al ciudadano proponente o peticionario.
- X.4.1.3 Clasificar y verificar la demanda ciudadana, a fin de confirmar su viabilidad técnica y normativa.
- X.4.1.4 Revisar y actualizar el Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción, asegurando su concordancia con las nuevas legislaciones federales y estatales en la materia.
- X.4.1.5 Generar un Plan Parcial de Imagen Urbana.
- X.4.1.6 Regular y vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental, a través del Reglamento Municipal de Desarrollo Sustentable.
- X.4.1.7 Integrar y proponer con las áreas de Obras Públicas y de Finanzas la Propuesta de Inversión del Fondo para la Infraestructura Social Municipal.
- X.4.1.8 Integrar un Inventario de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio.
- X.4.1.9 Fortalecer las acciones de planeación con la participación ciudadana y de alcance metropolitano.
- X.4.1.10 Desarrollo y actualización de planes, programas y reglamentos del desarrollo urbano y ordenamiento territorial que rijan y orienten el crecimiento, la regeneración, la conservación y la consolidación del territorio del municipio.

**X.4.2 Planeación Metropolitana**

Objetivo: Impulsar la zona metropolitana con equilibrio

**Programa 21 Planeación Metropolitana****Estrategia:**

Rediseñar las políticas de obras públicas con un enfoque metropolitano para mejorar las condiciones de vida de la población y ampliar sus beneficios

**Líneas de Acción:**

- X.4.2.1 Constituir las instancias de participación, de liberación y consulta urbanística para la planeación, inversión y desarrollo territorial de la zona metropolitana.

- X.4.2.2 Normar el crecimiento y desarrollo urbano ordenado y sustentable, que impulse la densificación inteligente de la ciudad, y optimice la infraestructura urbana existente.
- X.4.2.3 Promover la densificación y el crecimiento urbano vertical, a través de la consolidación de vacíos urbanos, y el fomento a la vivienda vertical.
- X.4.2.4 Realizar a nivel urbano los estudios de movilidad necesarios para establecer estrategias integradas de movilidad sustentable (transporte público, peatón, ciclistas, personas con movilidad reducida) con el propósito de reducir el uso del automóvil y concretar proyectos de transporte público que reduzcan tiempos y costos de traslado a los ciudadanos, todo ello asociado directamente con las estrategias de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico.
- X.4.2.5 Definir en el área urbana y urbanizable los polígonos para localizar la nueva vivienda.
- X.4.2.6 Dirigir la gestión del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano del municipio, a través de la estricta aplicación de planes, programas y reglamentos.
- X.4.2.7 Definir polígonos de lotes con servicios y/o con proyectos bien localizados con relación al acceso al empleo y equipamientos urbanos para las familias de menor ingreso que no acceden a los fondos de vivienda y que se localizan en asentamientos irregulares o en condiciones de hacinamiento.
- X.4.2.8 Empezar programas de regeneración urbana en barrios y colonias deterioradas, en colaboración con programas federales y estatales, así como con iniciativas del sector privado para mejorar infraestructura, crear o mejorar los equipamientos básicos (educación, salud, cultura, deporte, recreación, reunión, culto), crear o mantener espacio público y fomentar empleo asociado directamente a la vivienda.
- X.4.2.9 Impulsar técnicas alternativas de captación de agua para los asentamientos y las viviendas con dificultades de conexión a las redes públicas de agua potable.
- X.4.2.10 Establecer Programas de Seguridad Vial que incorporen: capacitación y educación para la prevención de accidentes y en materia de cultura cívica y vial, así como reingeniería de cruces peligrosos, señalización y pintura en cruces, e identificación y mejoramiento de sitios con mayores índices de accidentalidad con el fin de abatirla.
- X.4.2.11 Incrementar la capacidad para resolver problemas ambientales metropolitanos y regionales, especialmente en materia de residuos sólidos urbanos y aguas negras.
- X.4.2.12 Fortalecer las acciones de planeación con alcance metropolitano y participación ciudadana.

#### X.4.3 Desarrollo Territorial Sustentable

Objetivo: Desarrollo Territorial Sustentable

Programa 22 Desarrollo Urbano Sustentable

Estrategia:

Impulsar medidas de control en la expansión y dispersión urbana, que permita alcanzar un desarrollo urbano sustentable

Líneas de Acción:

- X.4.3.1 Definir en los planes y programas de desarrollo urbano las áreas prioritarias a consolidar y/o densificar, tomando como base las capacidades de la infraestructura existente y fomentando los usos de suelo que reduzcan las necesidades de movilidad de los habitantes.
- X.4.3.2 Elaborar un Inventario de Espacios Públicos del municipio, con la localización, estado actual, uso actual y potencialidades, con el objeto de planificar y evaluar su distribución, cobertura y accesibilidad equitativa.
- X.4.3.3 Utilizar nuevas tecnologías para mejorar el control en el uso y destino del suelo, como ortofotografía, capas digitales y geolocalización.
- X.4.3.4 Actualizar la Base de Datos Catastral Digital con la cartografía y lotificación de todo el municipio para la expedición de alineamientos, fusiones y subdivisiones.
- X.4.3.5 Definir lineamientos y normas para que los proyectos de ocupación de baldíos y reestructuración de barrios prioricen la movilidad peatonal, ciclista y el transporte público, favoreciendo la más amplia accesibilidad desde las viviendas.
- X.4.3.6 Priorizar en el presupuesto de obra pública para mejoramiento de vialidades, sendas y vías que comunican viviendas con equipamientos sociales de salud, educación y espacio público, favoreciendo en primer lugar la movilidad peatonal y ciclista, el transporte público y como última prioridad a los vehículos privados.
- X.4.3.7 Actualizar la reglamentación sobre uso de suelo orientado a la prevención y reducción de riesgos.
- X.4.3.8 Incrementar los operativos de supervisión y vigilancia de la imagen urbana, para la detección de incidencias y anomalías que contravengan al reglamento aplicable.
- X.4.3.9 Actualizar las normas del equipamiento urbano, de manera que garanticen la máxima accesibilidad a servicios educativos, de salud, de esparcimiento, cultura, deporte que prescriban el diseño y reestructuración de la infraestructura de movilidad que comunique el equipamiento con la vivienda.
- X.4.3.10 Desarrollo de programas ambientales enfocados a la reforestación de áreas verdes y reservas ecológicas existentes.
- X.4.3.11 Reglamentar y establecer normas locales para hacer más eficiente en términos ambientales la construcción y funcionamiento de conjuntos de vivienda y centros de servicios o comercio, zonas industriales, entre otros usos urbanos.

#### X.4.4 Cuidado Responsable del Medio Ambiente

Objetivo: Implementar acciones para el cuidado responsable del medio ambiente

Programa 23 Cuidado responsable del medio ambiente

Estrategia:

Revisar y cumplir con la normatividad municipal en materia ambiental atendiendo el tema de cambio climático

Líneas de Acción:

- X.4.4.1 Identificar las áreas que por su importancia biológica y fragilidad ambiental sean susceptibles de ser declaradas áreas naturales protegidas y por lo tanto no urbanizables.
- X.4.4.2 Generar con el cuerpo edilicio municipal el Reglamento de Tenencia Sustentable de Mascotas y de Protección Animal.
- X.4.4.3 Diseñar e instrumentar programas de reforestación y limpia en zonas que requieren especial atención, como cauces de ríos y barrancas.
- X.4.4.4 Revisar y proponer espacios para el impulso de la creación de corredores ecológicos en el municipio.
- X.4.4.5 Desarrollar instancias de participación social e interinstitucional que incrementen la efectividad de la gestión ambiental en el municipio.
- X.4.4.6 Promover el uso obligatorio de alumbrado público nuevo de ultra bajo consumo(ULC).
- X.4.4.7 Intensificar las reforestaciones anuales.
- X.4.4.8 Desarrollar talleres y pláticas de concientización en planteles escolares orientados al cambio climático y la problemática ambiental municipal.
- X.4.4.9 Realizar campañas y programas para difundir entre la población prácticas de separación, reutilización y reciclaje de residuos.

#### X.4.5 Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano

Objetivo: Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano

Programa 24 Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento urbano

Estrategia:

Promover el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento urbano, con el propósito de proporcionar a la población servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas

Líneas de Acción:

a).- Vialidades

- X.4.5.1 Identificar y hacer circuitos viales funcionales que favorezcan la movilidad del peatón, del transporte público y particular.
- X.4.5.2 Construir y exigir a los desarrolladores la construcción de las nuevas vialidades exclusivamente en concreto hidráulico y de manera integral (con el total de las obras inducidas renovadas).

b).- Agua potable y alcantarillado

- X.4.5.3 Promover obras y acciones enfocadas al mejoramiento y ampliación de la red de drenaje sanitario y pluvial en diferentes zonas del municipio, reforzando los trabajos de desazolve.

X.4.5.4 Realizar una valoración de la cartera vencida de agua potable y determinar el sistema de cobro más adecuado.

X.4.5.5 Vigilarla eficiencia operativa del sistema de cobro, así como del padrón de usuarios con el fin de incrementarla facturación y cobro del organismo.

c).- Recolección de residuos sólidos urbanos

X.4.5.6 Implementar un manejo integral de Residuos Sólidos Urbanos desde su recolección, traslado, y disposición final.

X.4.5.7 Llevar a cabo una supervisión permanente al relleno sanitario para verificar su operatividad de conformidad con la norma federal vigente.

X.4.5.8 Impulsar campañas de limpieza en los cuatro sectores de la ciudad, principalmente en las colonias y barrios del municipio.

X.4.5.9 Promover e Implementar la regla de las cuatro R's (Reducir, Reutilizar, Reciclar y Recuperar) en el Municipio.

d).- Alumbrado público y electrificación

X.4.5.10 Actualizar el inventario físico y digital del sistema de alumbrado del municipio.

X.4.5.11 Promover la reparación y colocación de lámparas nuevas en avenidas y colonias.

X.4.5.12 Realizar trabajos de mantenimiento y conservación, en coordinación con otras áreas.

X.4.5.13 Promover la electrificación de colonias y poblados en el municipio.

e).- Panteones públicos

X.4.5.14 Formular el inventario georreferenciado de los panteones públicos existentes en el municipio.

X.4.5.15 Promover el programa de mantenimiento y conservación de los panteones públicos.

f).- Mercados municipales

X.4.5.16 Impulsar la actualización de los padrones de concesionarios de los mercados municipales.

X.4.5.17 Gestionar el mejoramiento y mantenimiento de los mercados municipales.

g).- Tenencia sustentable de mascotas

X.4.5.18 Fomentar la participación de los sectores social, público y privado en la atención y bienestar de los animales.

X.4.5.19 Impulsar campañas de vacunación antirrábica, esterilización y desparasitación de mascotas.

#### X.4.6 Implementar Instrumentos para el Cumplimiento del PMD

Objetivo: Implementar instrumentos para el cumplimiento del PMD

Programa 25 Avances y cumplimientos del PMD

**Estrategia:**

Coordinar esfuerzos para verificar los avances y el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, trimestral, semestral y anualmente

**Líneas de acción:**

- X.4.6.1 Organizar y proponer las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun).
- X.4.6.2 Solicitar y revisar los Programas Operativos Anuales (POA's) de las diferentes unidades administrativas municipales, los cuales deberán estar rigurosamente alineados al Plan Municipal de Desarrollo.
- X.4.6.3 Solicitar y Revisar los avances físico-financieros trimestrales de las unidades administrativas del Ayuntamiento.
- X.4.6.4 Colaborar con la información requerida para la integración del Informe Financiero Semestral y la Cuenta Pública Anual.
- X.4.6.5 Colaborar con el área de Finanzas en la integración del Presupuesto de Egresos del Municipio.

**X.4.7 Indicadores**

1. Aumento de la cobertura de la red de drenaje.
  2. Mejora de la calidad en la provisión del servicio de agua potable.
  3. Descenso del costo de operación y mantenimiento por toma de la red de drenaje.
  4. Descenso del costo de operación y mantenimiento por toma de la red de agua potable.
  5. Mejora de la eficiencia en recolección de residuos sólidos por vivienda.
  6. Garantía de la calidad del sitio de la disposición final de los residuos sólidos.
  7. Aumento en la eficiencia en la operación del alumbrado público por luminaria.
  8. Aumento en la eficiencia en el mantenimiento del alumbrado público por luminaria
- X.5 Eje 5 Finanzas Sanas y Cuentas Claras para la Gente

**X.5.1 Modernización de la Administración Municipal**

Objetivo: Promover una administración municipal eficiente y finanzas sanas

Programa 26 Modernización de la Administración Municipal.

**Estrategia:**

Instrumentar una adecuada administración de los recursos públicos, buscando siempre la optimización de los mismos.

**Líneas de Acción:**

- X.5.1.1 Consolidar una Administración transparente eficaz y eficiente, vigilando el cumplimiento y planeación de todos y cada uno de los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- X.5.1.2 Implementar acciones de mejoramiento, seguimiento y control de las áreas recaudadoras del Ayuntamiento.

- X.5.1.3 Fortalecer la coordinación de las diferentes áreas del Ayuntamiento para la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos de los diferentes fondos de inversión.
- X.5.1.4 Coordinar la integración de informes financieros y cuenta pública anual, para su presentación ante los órganos de fiscalización.
- X.5.1.5 Garantizar la entrega de suministros de activos fijos y consumibles en tiempo y forma a todas las áreas de este H. Ayuntamiento.
- X.5.1.6 Ejecutar con transparencia las compras de los bienes muebles e inmuebles de acuerdo a la normatividad aplicable.
- X.5.1.7 Mejorar localidad de servicios administrativos prestados a través de actividades de un equipo de trabajo, para así contribuir a la solución de necesidades del H. Ayuntamiento.
- X.5.1.8 Fortalecer la confianza de los ciudadanos para el pago de las contribuciones.
- X.5.1.9 Agilizar los servicios catastrales y el cobro del impuesto predial, que ayude a fortalecer la confianza de la ciudadanía.
- X.5.1.10 Instrumentar un Plan de Disciplina y Austeridad Presupuestaria en todas las áreas del H. Ayuntamiento Municipal.
- X.5.1.11 Realizar una valoración del análisis de puestos y revisar la estructura administrativa para diagnosticar las funciones y hacer una gestión eficaz y eficiente.
- X.5.1.12 Privilegiar la contratación de recursos humanos solo en las áreas sustantivas del H. Ayuntamiento.
- X.5.1.13 Adecuar los espacios de las dependencias municipales bajo el criterio de accesibilidad.
- X.5.1.14 Atender requisiciones de material y suministros para el funcionamiento de las dependencias.
- X.5.1.15 Promover la reducción de la impresión y fotocopiado de documentos, utilizando el uso de medios digitales.
- X.5.1.16 Promover el uso del correo electrónico, en lugar de las comunicaciones impresas.
- X.5.1.17 Fomentar el uso obligatorio y extensivo de la Firma Electrónica Avanzada para la realización de aquellos trámites que la normativa permita y que coadyuven a la reducción en el consumo de papel.
- X.5.1.18 Analizar y detectar las cuentas catastrales que pagan su impuesto predial como predio cuando ya tienen construcción.
- X.5.1.19 Eficientar los mecanismos para facilitar al ciudadano el pago de multas municipales, del predial con una política de solidaridad recíproca.
- X.5.1.20 Proponer la aplicación de descuentos a quienes pagan por adelantado y a tiempo el impuesto predial.
- X.5.1.21 Auditar de manera integral a la nómina del Ayuntamiento para mejorar la gestión.
- X.5.1.22 Realizar un análisis de puestos y revisar la estructura administrativa para diagnosticar funciones duplicadas y hacer una gestión austera.
- X.5.1.23 Involucrar al sector académico en los estudios y asesoría de la gestión pública.
- X.5.1.24 Fortalecer el Sistema de Control Presupuestal.

## X.5.2 Gobierno Abierto y Transparente en la Rendición de Cuentas

Objetivo: Garantizar la transparencia y rendición de cuentas oportunas

Programa 27 Gobierno Abierto y Transparente en la Rendición de Cuentas

Estrategia

Implementar acciones que permitan transparentar las acciones de gobierno, con la finalidad de que la ciudadanía tenga acceso libre y ejercite el derecho de opinión; con base en el diseño de un sistema integral de gestión de transparencia

Líneas de Acción

- X.5.2.1 Vigilar el cumplimiento de la Ley de parte de los servidores públicos con respecto a la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Conflicto de Intereses; además de su Declaración 3 de 3.
- X.5.2.2 Llevar acabo evaluaciones periódicas a las áreas administrativas de las dependencias con respecto a la rendición de cuentas.
- X.5.2.3 Denunciar hechos de corrupción y desvío de recursos que cometan los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.
- X.5.2.4 Validar y en su caso, mejorar de manera permanente los procesos de licitación pública; por invitación y adjudicación directa en la adquisición de bienes, servicios y contratación de obra pública.
- X.5.2.5 Atender y en su caso solventar las observaciones que los órganos fiscalizadores externos determinen.
- X.5.2.6 Vigilar que los procesos internos por cambio de titularse lleven de acuerdo con la normatividad aplicable vigente.
- X.5.2.7 Analizar los procesos administrativos y financieros, para establecer áreas de oportunidad y simplificación de trámites, identificando y documentando los Macro procesos que brindan atención directa al ciudadano.
- X.5.2.8 Mantener actualizada la información pública en la Plataforma Nacional de Transparencia, para garantizar la transparencia y rendición de cuentas oportunas.
- X.5.2.9 Atender las solicitudes de información pública recibidas, a través de la Plataforma de INFOMEX o cualquier otro medio.
- X.5.2.10 Mantener actualizada la información pública en el portal de transparencia oficial.
- X.5.2.11 Capacitar a involucrados en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- X.5.2.12 Impulsar la aplicación de las medidas Anticorrupción y el desarrollo de la gestión municipal relacionada basados en la ética del servicio público.
- X.5.2.13 Fortalecer las tareas de control de las acciones programadas, por medio de una reingeniería administrativa que permita agilizar dicha tarea.
- X.5.2.14 Evaluar periódicamente el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo.
- X.5.2.15 Diseñar esquemas de Contraloría Ciudadana para el seguimiento de acciones en áreas y proyectos estratégicos del municipio.
- X.5.2.16 Realizar evaluaciones ciudadanas a trámites y servicios con mayor percepción de corrupción.

- X.5.2.17 coadyuvar en la actualización del marco normativo de las dependencias y entidades, proponiendo en su caso la reforma correspondiente.
- X.5.2.18 Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios.
- X.5.2.19 Practicar auditorías, evaluaciones, inspecciones y revisiones en las Dependencias municipales, para verificar el adecuado ejercicio de los recursos públicos.

### X.5.3 Gestión Pública y Evaluación del Desempeño

Objetivo: Gestión Pública y Evaluación del Desempeño

Programa 28 Gestión Pública y Evaluación del Desempeño

Estrategia

Implementar los procesos de seguimiento y evaluación del desempeño, para fortalecer la eficiencia de gestión y desarrollo institucional

Líneas de Acción:

- X.5.3.1 Crear programas de innovación que contribuyan a una atención eficaz y eficiente.
- X.5.3.2 Construir de manera participativa un protocolo interinstitucional de atención al contribuyente.
- X.5.3.3 Proporcionar de manera eficiente los recursos necesarios para la conexión de los recursos y servicios.
- X.5.3.4 Mejorar el desempeño y control de acceso a servidores.
- X.5.3.5 Fomentar la participación ciudadana en la Unidad de Transparencia municipal.
- X.5.3.6 Implementar y consolidar el Sistema de Indicadores para el Desempeño.
- X.5.3.7 Implementar un sistema para evaluación de desempeño de los servidores públicos.
- X.5.3.8 Dar a conocer a la ciudadanía los resultados de evaluación y desempeño de los programas e información presupuestaria, con lenguaje claro y sencillo.
- X.5.3.9 Elaborar, presentar, instrumentar y dar seguimiento a la estrategia para la Evaluación de la Gestión Municipal.
- X.5.3.10 Establecer el modelo de Evaluación y Control con esquemas de participación ciudadana dentro del sistema de evaluación del desempeño
- X.5.3.11 Gestión eficiente de las finanzas públicas municipales, con un presupuesto dirigido a acciones estratégicas y prioritarias.
- X.5.3.12 Garantizar el uso eficiente de los recursos municipales mediante un Presupuesto Basado en Resultados.
- X.5.3.13 Desarrollar mecanismos eficientes de recaudación.
- X.5.3.14 Instrumentar mecanismos de procuración de recursos alternativos para el financiamiento de obras y servicios públicos.
- X.5.3.15 Promover un sistema de transparencia y rendición de cuentas en finanzas municipales, generando datos abiertos: ingresos, egresos, licitaciones, contratos y decisiones financieras del Ayuntamiento.
- X.5.3.16 Asegurar, actualizar y regularizar los bienes y servicios propiedad del municipio que requieren las dependencias para cumplir eficientemente su función.

- X.5.3.17 Poner en marcha un programa permanente de reducción y racionalización del gasto municipal en materia de sueldos, servicios médicos, combustibles, energía eléctrica, publicidad, intereses y comisiones.
- X.5.3.18 Realizar los procesos administrativos de finanzas municipales mediante herramientas tecnológicas.

## X.6 Eje 6 Programa Especiales para la Integración de la Gente

### X.6.1 Inclusión Social y Participación de la Juventud

Objetivo: Inclusión Social y Participación de la Juventud

Programa 29 Inclusión social y participación de la juventud

Estrategia:

Fortalecer la participación de la juventud como parte esencial para su desarrollo y al mismo tiempo facilitar su integración en el proceso de la toma de decisiones para el desarrollo comunitario

Líneas de Acción:

- X.6.1.1 Impulsar la participación de la población juvenil en actividades altruistas y proyectos de Servicio Social Comunitario auspiciados por instituciones de educación superior, para crear conciencia y trabajar en beneficio de grupos vulnerables.
- X.6.1.2 Impulsar acciones que contribuyan a la participación juvenil, mediante capacitaciones y talleres que reorienten sus potencialidades.
- X.6.1.3 Promover en coordinación con la Dirección de Cultura, la realización eventos culturales y de arte urbano que resalten la identidad de la juventud.
- X.6.1.4 Promover en escuelas, centros de la juventud y otros espacios que frecuentan los adolescentes, la conciencia, detección temprana y el combate del alcoholismo y la drogadicción.

- X.6.1.5 Fomentar la cultura emprendedora, mediante la gestión de aportaciones pequeñas de capital de riesgo sin intereses con carácter temporal.
- X.6.1.6 Generar una oferta de actividades deportivas, artísticas, culturales y educativas, con el propósito de incluir a los jóvenes en el desarrollo del municipio.
- X.6.1.7 Realizar acciones de prevención de embarazos no deseados y de enfermedades de transmisión sexual en jóvenes.

## X.6.2 Igualdad de Oportunidades para Todos

Objetivo: Igualdad de Oportunidades para Todos

Programa 30 Igualdad de Oportunidades para todos

Estrategia:

Promover la equidad de género e identidad de género, impulsando que tengan los mismos derechos universalmente, a fin de lograr las mismas condiciones para su desarrollo y el ejercicio pleno de sus capacidades

Líneas de Acción:

- X.6.2.1 Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.
- X.6.2.2 Implementar la política municipal en materia de equidad de género, en concordancia con las políticas nacionales y locales correspondientes.
- X.6.2.3 Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización sobre la discriminación, violencia, igualdad de género, así como programas de desarrollo en materia de empoderamiento y autoempleo.
- X.6.2.4 Ofrecer asesoría jurídica a personas que lo soliciten para así poder canalizarlo a las instancias correspondientes, así como atención psicológica a mujeres y niñas que lo necesiten.
- X.6.2.5 Coadyuvar con el gobierno estatal en la consolidación de los programas de equidad y visión de género.
- X.6.2.6 Firma de convenios de colaboración con instituciones de salud, para brindar servicios a mujeres de escasos recursos económicos.
- X.6.2.7 Proponer el uso permanente y cotidiano de lenguaje incluyente, sensibilizado la perspectiva de género.
- X.6.2.8 Fortalecer las acciones de prevención de violencia contra mujeres y niñas, así como servicios de atención a víctimas de violencia de género.
- X.6.2.9 Promover la inclusión, igualdad y protección a grupos vulnerables, migrantes y minorías étnicas.
- X.6.2.10 Implementar un módulo itinerante en escuelas de nivel medio superior para atender a la población LGBTTTIQ.
- X.6.2.11 Realizarla Semana Cultural y Deportiva LGBTTTIQ con integrantes de esta comunidad.

- X.6.2.12 Impartir pláticas y conferencias en las escuelas con los temas de igualdad de género e identidad de género.
- X.6.2.13 Establecer un plan de apoyo para el proceso administrativo en materia de defunciones a las personas con pobreza o rezago social.
- X.6.2.14 Generar campañas de información nutrimental a través del DIF.
- X.6.2.15 Implementar programas de atención y asistencia social a los diversos sectores que atiendan a las personas con grado de vulnerabilidad ya su entorno.
- X.6.2.16 Informar a la sociedad en temas de equidad de género e identidad de género.
- X.6.2.17 Realizar talleres de motivación que atiendan a poblaciones vulnerables del Municipio.
- X.6.2.18 Revisar, y en su caso, modificar el marco jurídico, a fin de fomentar el desarrollo integral de las mujeres en condiciones de equidad y justicia.
- X.6.2.19 Vincular al DIF municipal y al área administrativa de la Mujer con los gobiernos estatal y federal, para la atención integral y asesoría de mujeres en situación de vulnerabilidad.
- X.6.2.20 Capacitar a los funcionarios y a la población en materia de género, masculinidad y derechos humanos.
- X.6.2.21 Promover prácticas empresariales de igualdad y equidad de género.
- X.6.2.22 Crear sinergia con las organizaciones de la sociedad civil, que trabajan los temas de género y derechos humanos.

### X.6.3 Asistencia para el impulso de las capacidades

Objetivo: Mejorar la atención de los programas de asistencia social

Programa 31 Asistencia para el impulso de las capacidades

Estrategia:

Potenciar las capacidades de la sociedad que permitan alcanzar un mejor nivel de vida a través de programas sociales

Líneas de Acción:

- X.6.3.1 Involucrar a la sociedad civil en las actividades altruistas programadas por el DIF Municipal, para incrementar la cantidad de apoyos y beneficiarios de los sectores más vulnerables del municipio.
- X.6.3.2 Instalar un módulo itinerante en escuelas de nivel medio superior donde se socialicen los programas sociales.

### X.6.4 Programas Especiales en un Municipio Incluyente

Objetivo: Promover la inclusión de los indígenas, migrantes y otros grupos vulnerables en el desarrollo social

## Programa 32 Programas Especiales en un Municipio Incluyente

### Estrategia:

Promover una sociedad incluyente en la que todos los grupos sociales sean partícipes del desarrollo de la comunidad

### Líneas de Acción:

- X.6.4.1 Organizar y promover acciones para la procuración de recursos económicos y en especie, fomentando la responsabilidad, cooperación y disposición de todos sus integrantes, para elevar el nivel de vida de la población marginada, desprotegida y vulnerable.
- X.6.4.2 Generar espacios públicos de atención a indígenas y migrantes.
- X.6.4.3 Establecer un Padrón Único de Adultos Mayores.
- X.6.4.4 Implementar la atención integral para los adultos mayores para mejorar su calidad de vida: pensión, atención médica, entretenimiento y opción para continuar en activo laboralmente.
- X.6.4.5 Promover el apoyo a los adultos mayores, con la disposición de parques, plazas y explanadas públicas para que se desarrollen programas de recreación, esparcimiento y deporte.
- X.6.4.6 Implementar talleres para el fomento de envejecimiento activo y saludable.
- X.6.4.7 Brindar asistencia en los servicios funerarios a familias que no tienen la capacidad de generar un patrimonio para cubrir esta necesidad.
- X.6.4.8 Acercar trámites y servicios a las personas en situación de vulnerabilidad atendiendo a sus necesidades básicas.
- X.6.4.9 Propiciar un cambio de cultura entre la población sobre la inclusión a personas en situación de vulnerabilidad en los ámbitos educativo, laboral, deportivo y cultural.
- X.6.4.10 Gestionar y dotar de aparatos funcionales a las personas que lo soliciten tras un análisis socio económico para contribuir en el mejoramiento de su calidad de vida.

### X.6.5 Indicadores

1. Aumento del porcentaje de personas inscritas al seguro popular.
2. Mejora del número de personal médico entre el número de personas registradas en el seguro popular.
3. Elevación del total de personas atendidas por comedor comunitario o escolar.
4. Aumento del número de adultos mayores apoyados en el municipio.
5. Aumento del número de personas con alguna discapacidad por sexo y edad apoyados.
6. Aumento de la inversión aplicada para programas sociales dirigidos a personas discapacitadas.



## XI. 1 Plan de inversiones

La presente administración municipal enfrenta un déficit financiero heredado de gobiernos anteriores, lo cual evidentemente afecta la capacidad de atención oportuna a los diferentes compromisos, de operatividad, de acciones sustantivas, y principalmente en el pago de nóminas y aguinaldo. No obstante, se han establecido mecanismos para hacer frente a la falta de liquidez que se padece de manera inmediata.

Es importante señalar que este Plan de Inversión incluye el rubro de ingresos propios, así como los provenientes de las diferentes fuentes de financiamiento, por lo que este gobierno se esforzará en impulsar las estrategias que permitan incrementar los recursos recaudatorios, con la finalidad de que se pueda contribuir a equilibrar el déficit financiero.

En el primer resumen del citado plan, se reflejan las inversiones por ejercicio fiscal y en el segundo por fuentes de financiamiento que hasta el 2021 se asigna a este municipio. En este Plan de Inversión para los próximos tres años se estima un crecimiento conservador de aproximadamente 3% anual, similar a lo que pudiera presentarse por el fenómeno inflacionario.

### PLAN DE INVERSIONES POR EJERCICIO

Año	Presupuesto	Incremento Anual	Incremento (%)
2022	\$73,664,119.07	Presupuesto Base	
2023	\$75,874,042.64	\$2,209,923.57	3%
2024	\$78,150,263.92	\$2,276,221.28	3%

### INVERSIÓN ANUAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Años	Total	Impuestos	Derechos	Productos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones
2022	\$73,664,119.07	\$72,205.28	\$44,660.19	\$58,903.04	\$17,473,445.46	\$56,014,905.09
2023	\$75,874,042.64	\$74,371.44	\$46,000.00	\$60,670.14	\$17,997,648.82	\$57,695,352.24
2024	\$78,150,263.92	\$76,602.58	\$47,380.00	\$62,490.25	\$18,537,578.28	\$59,426,212.81

Esta Administración municipal se ha propuesto el impulso de 32 Programas Presupuestarios que darán cobertura a los 32 objetivos generales y 424 líneas de acción; así como 45 indicadores que son los instrumentos principales para el monitoreo en el cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

Es necesario precisar que los Programas Presupuestarios e Indicadores Estratégicos y de Gestión que aquí se presentan configuran un listado preliminar que deberá ser verificado y complementado por los responsables de cada secretaría que conforma el gobierno municipal. De este modo la instrumentación de los Programas Operativos Anuales y los distintos programas presupuestarios estarán alineados al Plan Municipal de Desarrollo.

XIII. 1 Cuerpo Edificio

**Presidente Municipal**

Cesar Iván Perezvargas Ríos

**Síndica Procuradora**

Araceli Javier Torreblanca

**Noe Garzón Escudero**

Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Publicas

**Martha Bernal García**

Regidora de Desarrollo Rural

**Félix Gallegos Torreblanca**

Regidor de Salud Pública y Equidad de Genero

**Fabiola Figueroa Cesario**

Regidora de Educación

**Abraham Villa Juárez**

Regidor de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Diana Areli Arias Gutiérrez**

Regidora de Comercio